Tabla de contenido

BIENVENIDA DE LOS DIRECTORES
Propósito del Manual……3
INFORMACIÓN GENERAL
Registros escolares ……4
Retiro de la Escuela y Transferencia de Expedientes…… .5
Cambio de dirección y/o número de teléfono……5
Asignación a la escuela…… 5
Objetos perdidos y encontrados……5
Número de teléfono de emergencia ……..……5
Uso del Teléfono Escolar……6
PTO ……...6
Almuerzo con niño……6
Solicitud de direcciones de estudiantes o distribución de invitaciones a fiestas……..6
Fiestas en la habitación……6
Notas para los padres sobre educación física/exclusión del recreo……7
Dinero……..……..7
Información del directorio ……7
ASISTENCIA
Política de asistencia ……8
Panel de Revisión de Ausencias…….……8
Tardanzas……9
Horarios de Llegada y Salida……10
Información sobre cierres y retrasos escolares……..10.
Salida de estudiantes durante el día escolar……10
INFORMACIÓN ACADÉMICA
Programas educativos ……11
Sección 504……11
Aprendizaje electrónico…… …… 11
Asistencia con libros de texto……11
Alquiler de libros de texto……..11
Escala de calificaciones……12
Tarea ……13
Meta de lectura del 90%……...13
Ideas para ayudar a su hijo……...13
Acceso de los padres a material educativo y encuestas……..14
Excursiones ……14
Cuidado de libros de alquiler y propiedad escolar……14
TECNOLOGÍA
Reglas de uso estudiantil de teléfonos celulares o dispositivos personales……..14
Uso de las computadoras por parte de los estudiantes……15
Uso de Internet por parte de los estudiantes……15
G Suite para Educación……..16

DIRECTRICES DE COMPORTAMIENTO

Conducta Estudiantil……..16
Código de Carácter de las Escuelas Primarias de las Escuelas Centrales de Shelbyville ……17
Resolviendo diferencias en la escuela ……..……28
Política sobre alcohol, drogas y tabaco…….28
Acoso estudiantil…….28
Disposición contra el acoso ……...29
Denuncias falsas de presuntos incidentes de intimidación……..31
Restricción y aislamiento……33
Código de vestimenta ……...33

TRANSPORTE

Transporte en autobús……...33
Cambios en el transporte……...34

SEGURIDAD ESCOLAR

Reportar Accidentes……35
Cámaras de Vigilancia……..35
Inspección de escritorios, casilleros y personas……..35
Actividad Delictiva Organizada……..36
Control de plagas y uso de pesticidas y herbicidas……36
Seguridad del edificio ……36
Visitantes del edificio……..36
Simulacros de incendio, tornado y encierro……36
Seguros…… ……36
Ventas para estudiantes……..37
Andar en bicicleta por estudiantes de primaria……..37

SERVICIOS DE SALUD ESTUDIANTIL Y TEMAS RELACIONADOS

Servicios de salud estudiantil……37
SERVICIOS/RECURSOS PARA ESTUDIANTES
Programas de desayuno y almuerzo……41
Información de inscripción para educación para personas sin hogar…….……41
Ley Estadounidense de Discapacidades……41
Política de no discriminación…… ……42
Recaudación de fondos y sobrepoblación……...42

ADICIÓN A

Hoja de permiso para excursiones……44

BIENVENIDA DE LOS DIRECTORES

¡En nombre del personal de las escuelas primarias, nos complace darle la bienvenida a usted y a su familia a nuestra Comunidad de Aprendizaje! Esperamos tener un año escolar emocionante con actividades destinadas a brindar una educación excelente a sus hijos. Nuestras escuelas primarias cuentan con personal sobresaliente comprometido con la filosofía de trabajar juntos para que los niños tengan éxito cada día y prepararlos para los desafíos del mañana.

Los padres y las familias desempeñan un papel importante en nuestras escuelas y ¡agradecemos su participación! Siempre se recomienda visitar el salón de clases o almorzar con su hijo en la escuela. Simplemente pase por la oficina para obtener un pase de visitante. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela.

Nuestras organizaciones de padres y maestros son grupos dedicados y trabajadores. Proporcionan muchos materiales y equipos necesarios para nuestras escuelas, además de patrocinar actividades valiosas. Le animamos a participar en las numerosas actividades y eventos durante el año escolar.

Nuestros boletines escolares se envían a casa electrónicamente, pero se puede enviar una copia impresa a casa a petición de los padres. Los boletines contienen información importante sobre las actividades escolares.

Lea la información en el Manual del estudiante y llámenos a la escuela si tiene alguna pregunta. ¡Estamos aquí para garantizar que su hijo tenga un año escolar seguro y exitoso!

Atentamente,

Erin Tilley	Nicole Terrell	Adam Harpring
Directora, Hendricks	Directora, Coulston	Director, Loper
1111 St. Joseph St	121 N. Knightstown Rd.	901 Loper Dr.
317-398-7432	317-398-3185	317-398-9725
eetilley@shelbycs.org	ncterrell@shelbycs.org	amharpring@shelbys.org

OBJETIVO DEL MANUAL

Esta información se proporciona para brindarles a los estudiantes y padres de nuestras escuelas una mejor comprensión de las políticas, reglas y regulaciones de la escuela.

Si bien los profesores tienen la responsabilidad de hacer que la educación sea relevante e interesante, los estudiantes tienen la responsabilidad de asistir a clase, estudiar, aprender y comportarse de una manera que no interfiera con los derechos de los demás. La siguiente información incluye reglas y políticas razonables para nuestra escuela.

Le animamos a leer esto y discutir con sus hijos cualquier sección aplicable a su participación en el proceso educativo en nuestras escuelas primarias.

INFORMACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE EDUCATIVO

De conformidad con las regulaciones federales, las Escuelas Centrales de Shelbyville han establecido las siguientes pautas con respecto a los registros de los estudiantes:
l. Los registros de cada estudiante se mantendrán en un archivo confidencial ubicado en la oficina de la escuela del estudiante. La información en el expediente de un estudiante estará disponible para revisión únicamente por los padres o tutor legal de un estudiante, estudiante adulto (dieciocho (18) años de edad o mayor) y aquellos designados por la ley federal o las regulaciones de la Corporación.
Para llevar a cabo las actividades escolares normales del día a día, las siguientes personas pueden tener acceso a los registros de los estudiantes según sea necesario para realizar sus respectivas tareas y cuando la información beneficie el programa educativo del estudiante:

- Administradores de escuelas locales,
- Maestros, • Asistentes de Salud,
- Psicólogo Escolar y Psicometrista,
- Consejeros escolares,
- Trabajadores sociales escolares,
- Secretarias escolares,
- Funcionarios de la escuela receptora cuando el estudiante se muda de nuestro distrito, y
- Autoridades gubernamentales federales, estatales y locales.

2. Un padre, tutor o estudiante adulto tiene derecho a solicitar un cambio o adición a los registros de un estudiante y a obtener una audiencia con funcionarios de la Corporación o presentar una queja ante la Oficina de Educación de los EE. UU. si no está satisfecho con la exactitud de los registros o con el cumplimiento de la Corporación con la Ley Federal de Privacidad y Derechos Educativos.

3. Una copia de la política y las pautas que la acompañan están disponibles en la oficina de la Corporación y en el edificio escolar del estudiante. Las preguntas o inquietudes deben dirigirse al Oficial de Registros Escolares. Si no están satisfechos en ese nivel, las personas pueden comunicarse con el Oficial de Control de Registros de la Corporación.
OFICIAL DE REGISTROS ESCOLARES
Director
Consulte la página principal para obtener información.
OFICIAL DE CONTROL DE REGISTROS CORPORACIONALES
Lori Creech
lccreach@shelbycs.org
1121 E. Carretera estatal 44 Shelbyville, Indiana 46176
(317)392-2505

RETIRO DE LA ESCUELA Y TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES

Los estudiantes que se retiran de la escuela deben notificar a la escuela que se van. Los registros se transferirán a las escuelas receptoras dentro del distrito de Shelbyville. En las transferencias fuera de la corporación se enviarán los registros de los estudiantes a solicitud de la escuela receptora.

CAMBIO DE DIRECCIÓN Y/O NÚMERO DE TELÉFONO

Los padres necesitan **inmediatamente** notificar a la oficina de la escuela sobre cualquier cambio de dirección y/o número de teléfono. Cualquier cambio de dirección durante el verano debe informarse al departamento de transporte en la Oficina de Administración (392-2505).

ASIGNACIÓN A LA ESCUELA

La asignación del estudiante a una escuela primaria será determinada por la residencia legal del padre/tutor. Cuando las familias se reubican de un vecindario a otro dentro de la Corporación durante el año escolar, los niños afectados podrán continuar su educación en su escuela original, hasta el final de ese año escolar en curso. Los estudiantes deben mantener una buena asistencia. Los padres deben proporcionar transporte hacia y desde la escuela. Antes de comenzar el próximo año escolar, los padres deben inscribir a sus hijos en la escuela primaria SCS según lo designado por su dirección legal y límites escolares. Los estudiantes que ingresan a su año de quinto grado pueden considerarse exentos de esta política y pueden completar su último año de primaria en la escuela a la que han estado asistiendo. Cualquier otro miembro de la familia tendrá que trasladarse a la escuela designada adjunta a su domicilio legal.

OBJETOS PERDIDOS

Un área de objetos perdidos está disponible para los estudiantes. Los artículos se guardan durante dos (2) meses y se exhiben en un área escolar designada. Todos los artículos no reclamados se llevan a Goodwill o al Ejército de Salvación. Como recordatorio:

1. Los artículos encontrados deben entregarse a la oficina de la escuela.
2. Los padres deben coser nombres en toda la ropa y marcar otros artículos si es posible.
3. Los padres deben recordar a los alumnos que consulten con la oficina de la escuela si faltan artículos.

NÚMERO DE TELÉFONO DE EMERGENCIA

1. Cada padre o tutor legal debe proporcionar a la escuela un número de teléfono de emergencia que pueda usarse en caso de que el niño se enferme o se lastime en la escuela y el padre no esté en casa.
2. Este número de teléfono debe ser el de un familiar, vecino o amigo, no el número de teléfono de casa.
3. Notificar a la oficina de la escuela inmediatamente si cambia el número de teléfono, la dirección y/o el número de emergencia.

USO DEL TELÉFONO ESCOLAR

El teléfono es para asuntos escolares. Los estudiantes pueden tener permiso para usar el teléfono en caso de una emergencia. **Libros, tareas o uniformes olvidados, el permiso para asistir o participar en una actividad extracurricular o el permiso para visitar a un amigo después de la escuela no son motivos para que el estudiante use el teléfono.** A los estudiantes no se les permitirá llamar a casa por estos motivos a menos que un maestro lo determine necesario.

PTO

Las Organizaciones de Padres y Maestros existen en beneficio de una estrecha asociación entre el hogar y la escuela. Se programan reuniones y actividades durante todo el año escolar. Se anima a todos los padres a participar en la organización. Llame a la oficina de la escuela para ofrecerse como voluntario para ayudar o participar en las numerosas actividades del P.T.O. actividades.

ALMUERZO CON NIÑO/A

Damos la bienvenida a los padres y tutores como invitados al almuerzo para que coman con sus hijos en las tres escuelas primarias y en el preescolar Golden Bear. Notifique a la oficina principal de la escuela antes de las 9 a. m. para hacer una reserva. Esto permite que el personal de la cafetería prepare una cantidad adecuada de comidas para el almuerzo y garantice que haya asientos adecuados disponibles.

La salud y seguridad de todos los estudiantes de Shelbyville Central Schools es nuestra principal prioridad. Los visitantes que deseen almorzar con los estudiantes deberán registrarse en la oficina utilizando nuestra herramienta automatizada de verificación de antecedentes. Como el espacio es limitado, los estudiantes y sus invitados se sentarán en la mesa designada para invitados. No se permiten artículos de restaurantes de comida rápida ni refrescos.

SOLICITUDES DE DIRECCIONES DE ESTUDIANTES O DISTRIBUCIÓN DE INVITACIONES A FIESTAS El personal de la escuela no puede darle a otro padre o estudiante una dirección o número de teléfono de ningún estudiante. Las invitaciones a fiestas personales no se pueden distribuir en la escuela.

FIESTAS EN EL SALON

La escuela realiza tres (3) fiestas por año. Son las vacaciones de otoño, las vacaciones de invierno y el día de San Valentín. El distrito proporcionará a los padres una lista de alimentos que cumplen con los estándares de Smart Snacks y solo permitirá que esos alimentos se proporcionen para actividades/celebraciones en el aula relacionadas con el plan de estudios. Se recomiendan los artículos comprados en la tienda con una etiqueta.

Debido a preocupaciones sobre la seguridad alimentaria, las alergias alimentarias y la interrupción de la instrucción en el aula, los niños que son reconocidos en su cumpleaños pueden recibir privilegios especiales (es decir, líder de línea, maestro ayudante) o con artículos no alimentarios (es decir, calcomanías). , lápices). No se permitirán obsequios de cumpleaños. **NO SE PERMITEN ENTREGAS DE FLORES NI GLOBOS. Estos no están permitidos en el autobús escolar.**. Consulte las políticas de bienestar y alergias graves en este manual. Los

estudiantes que hayan sido marcados sin excusa durante al menos la mitad (½) del día escolar no son elegibles para participar en fiestas de salón o eventos extracurriculares ese día.

NOTAS PARA LOS PADRES PARA LA EXCLUSIÓN DE PE/RECREO

Se espera que todos los niños participen en clases de educación física y actividades de recreo a menos que existan buenas razones para lo contrario. Los estudiantes serán excusados de educación física. y/o receso como resultado de una lesión, enfermedad o condición médica restrictiva únicamente. Se debe proporcionar una nota escrita para explicar el motivo de la exclusión. **Cualquier solicitud por más de tres (3) días debe incluir una declaración del médico.**

DECLARACIÓN DE COMUNICADO PARA LOS MEDIOS

A lo largo del año escolar, los estudiantes asisten a programas, actividades, excursiones y eventos junto con sus rutinas normales en el aula que apoyan su educación, promueven el servicio comunitario o fomentan el comportamiento positivo. Con la aprobación del director, ocasionalmente los medios locales cubrirán ciertos eventos y tomarán fotografías o videos con los estudiantes, el personal y los padres. Esto también incluye el sitio web de nuestra escuela, las páginas web de las aulas y otras publicaciones en línea relacionadas con la escuela.

Si no desea que se utilice el nombre o la fotografía de su hijo en los sitios web de la escuela, las páginas web del aula y otras publicaciones en línea relacionadas con la escuela, comuníquese con la oficina de la escuela para agregar a su hijo a una lista sin medios.

DINERO

Se disuade a los niños de traer cantidades excesivas o innecesarias de dinero a la escuela. Lo mejor es enviar los cheques por alquiler de libros, almuerzos, fotografías, etc., en un sobre identificado. En el sobre, incluya el nombre del niño, el nombre del maestro, la fecha y el propósito del dinero.

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Las Escuelas Centrales de Shelbyville han establecido la siguiente información sobre cada estudiante como “información del directorio” y la pondrán a disposición mediante una solicitud legítima, a menos que un padre, tutor o estudiante adulto notifique al Oficial de Registros Escolares, por escrito, dentro de los siete (7) días. a partir de la fecha de esta notificación que no permitirá la distribución de parte o la totalidad de dicha información:

nombre; DIRECCIÓN; número de teléfono; fotografías y cintas de video que no se utilicen de manera disciplinaria; trabajo del estudiante mostrado a discreción del maestro sin calificación mostrada; Fecha y lugar de nacimiento; área principal de estudio; Fechas de asistencia; nivel de grado; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; altura y peso de miembros de equipos deportivos; honores y premios recibidos; y cualquier otra información que la Corporación no considere dañina o una invasión de la privacidad, si se divulga.

La información del directorio no se proporcionará a ninguna organización con fines lucrativos que no sean los afiliados a una actividad escolar, como fotografías escolares.
También puede obtener extensiones telefónicas, direcciones de correo electrónico y otra información pertinente en el sitio web de Shelbyville Central Schools ubicado en www.shelbycs.org o llamando a la oficina de su escuela. *Si tiene preguntas de interpretación o inquietudes sobre la información contenida en este manual o las políticas o procedimientos de las Escuelas Centrales de Shelbyville, llame o comuníquese con el director de su edificio. Las reglas y políticas de este manual están sujetas a cambios por acción de la Junta Directiva de las Escuelas Centrales de Shelbyville y pueden entrar en vigencia después de la notificación pública.*

ASISTENCIA

POLITICA DE ASISTENCIA

La ley estatal requiere que todos los estudiantes, menores de dieciséis (16) años, asistan todos los días de clases. Si un estudiante va a estar ausente todo o parte del día, los padres deben notificar a la oficina de la escuela el día de la ausencia. Las llamadas deben realizarse a la oficina de la escuela antes de las 8:30 a. m. No notificar a la oficina de la escuela puede resultar en que la ausencia se cuente como “injustificada”. Las ausencias justificadas se dan por los siguientes motivos: enfermedad personal del estudiante, nota del médico o muerte de un miembro de la familia.

Siempre que sea necesario que un padre saque a un niño de la escuela por una ausencia personal preestablecida, se debe comunicar al director dos (2) semanas antes de la ausencia. Al considerar esta solicitud se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

1. Registro de asistencia (tanto los días justificados como los injustificados);
2. Rendimiento escolar actual (calificaciones, conducta, esfuerzo);
3. Fin del período de calificaciones o durante las pruebas estandarizadas.

Los formularios de ausencia preestablecida están disponibles en la oficina de la escuela de su hijo.

Cuando su hijo regrese, se le entregará el trabajo que perdió durante la ausencia. Su hijo tendrá la misma cantidad de días perdidos para completar y entregar el trabajo faltante. El trabajo no entregado dentro de este plazo será un cero.

Todas las demás ausencias se considerarán “injustificadas”. En casos de enfermedad prolongada, se recomienda a los padres que llamen a la escuela para obtener tareas y libros para que el estudiante trabaje mientras está en casa.

Los estudiantes que acumulen un número excesivo de ausencias serán notificados por la oficina de la escuela. **A los estudiantes que hayan acumulado más de 10 ausencias se les pedirá que proporcionen documentación para ser considerados excusados. En aquellos casos en los que continúe la mala asistencia, el estudiante y los padres pueden ser remitidos al Panel Central de Revisión de Ausencias de Shelbyville.** El hecho de que su

hijo no asista a la escuela con regularidad también puede causar que se presenten cargos de negligencia educativa contra los padres.

AUSENCIA HABITUAL

Referencia Legal: I.C. 20-33-2-11

A partir del 1 de julio de 2013, SEA 338 modifica IC 20-20-8-8. El ausentismo escolar habitual incluye a los estudiantes ausentes diez (10) días o más de la escuela dentro de un año escolar sin ser justificados o sin estar ausentes bajo una solicitud de los padres presentada ante la escuela. El ausentismo crónico incluye estudiantes ausentes de la escuela durante el diez por ciento (10 por ciento) o más de un año escolar por cualquier motivo.

- Todos los estudiantes que tienen al menos trece (13) años de edad pero menos de quince (15) años, y que se determina que son un ausente habitual según la definición anterior, están sujetos al Código de Indiana 20-33-2. -11, que establece que cualquier persona que se determine que es un ausente habitual según lo define la política de la junta escolar no puede recibir una licencia de operador o un permiso de aprendizaje hasta la edad de 18 años, o hasta que el registro de asistencia del estudiante haya mejorado según lo determine el junta escolar tras la revisión del expediente del estudiante.

- Los procedimientos desarrollados para la administración de esta ley incluirán disposiciones para la revisión periódica de todos los estudiantes determinados como ausentes habituales, y su reclasificación, cuando se justifique. Estos procedimientos serán desarrollados por el Superintendente o su designado.

Referencias legales adicionales:
I.C. 20-33-2-7 Asistencia Obligatoria; Responsabilidad de los padres
I.C. 20-33-2-8 Asistencia obligatoria durante el período completo; Deber de los padres

PANEL DE REVISIÓN DE AUSENCIAS

El Panel de Revisión de Ausencias está compuesto por funcionarios escolares y locales encargados de proteger a los niños. En el comité están representados la Oficina del Fiscal, el Departamento de Servicios Infantiles, el Departamento de Policía de Shelbyville, los funcionarios escolares y la Oficina de Libertad Condicional. Los estudiantes son remitidos a este panel cuando tienen ausencias excesivas o llegan tarde a la escuela. Luego se llama a los padres a comparecer ante este panel. Se requiere la asistencia de los padres a estas reuniones.

TARDANZA

Se espera que los estudiantes estén en la escuela y en clase a la hora asignada. Un estudiante llega tarde cuando llega a la escuela después de que suena el timbre de tardanza. Si un padre/tutor necesita registrar la salida anticipada de un estudiante, esto se codificará como

salida anticipada. Tanto las llegadas tarde como las salidas anticipadas cuentan contra el registro de asistencia del estudiante.

DEJANDO LA ESCUELA:

Se espera que los niños permanezcan en la escuela durante todo el día escolar a menos que la oficina de la escuela reciba una nota o una llamada telefónica. Los padres que lleguen a recoger a sus hijos antes de la salida deben presentarse en la oficina de la escuela. El estudiante debe firmar su salida antes de salir. Ningún estudiante será entregado a nadie cuya firma autorizando dicha custodia no esté archivada en el edificio.

HORARIOS DE LLEGADA Y SALIDA

Los autobuses escolares de Shelbyville Central llegan a las 7:30 a. m. Los estudiantes pueden ingresar al edificio a las 7:25 a. m. con el timbre de tardanza sonando y la instrucción comienza a las 7:45 a. m. La salida será a las 2:30 p. m. los lunes, martes, jueves y viernes. El día de salida temprana (miércoles), los estudiantes saldrán a la 1:55 p.m.
Se requerirá que los estudiantes abandonen los terrenos de la escuela inmediatamente después de la salida. Sólo los estudiantes que tengan el permiso de sus padres podrán quedarse para deportes, actividades de exploración, programas extraescolares y ocasiones especiales. Es nuestro deseo hacer todo lo posible para que este sea un año libre de accidentes y educativamente rentable para todos los niños.

INFORMACIÓN SOBRE CIERRE ESCOLAR Y RETRASO

Hay ocasiones en las que el mal tiempo puede provocar una alteración de la jornada escolar o cerrar las escuelas por completo. En el caso de un retraso de dos horas, todos los autobuses circularán dos (2) horas más tarde de lo programado habitualmente. Un retraso de una hora hará que los autobuses funcionen una (1) hora más tarde de lo normal. Cuando las escuelas están cerradas, nadie debe venir a los edificios escolares.

En caso de que el colegio deba cerrar temprano, la notificación a los padres se realizará por el mismo medio. **Asegúrese de que su información de contacto de emergencia esté actualizada en Power School.**

Todos los cierres y retrasos se anuncian por radio, televisión, el sitio web de las Escuelas Centrales de Shelbyville y el sistema de comunicación escolar. Consulte con las estaciones de televisión: Canales 6, 8 y 13. Las estaciones de radio para sintonizar serán WKWH, 1520 AM, WZPL 99.5 FM y WTPI 107.9 FM. Sitio web: www.shelbycs.org.

eLearning en las Escuelas de Shelbyville Central

Shelbyville Central Schools utiliza la opción virtual del IDOE para eLearning cuando la escuela se cierra debido a mal tiempo.

- **eLearning Asincrónico:** Cuando la escuela se cierra, se abre un módulo de eLearning ese

mismo día y permanece abierto durante una semana. Los estudiantes deben completar todas las tareas dentro de este periodo.

- **eLearning Sincrónico:** En algunos casos, los estudiantes pueden tener sesiones en línea en vivo con sus maestros para recibir instrucción y apoyo. Los maestros proporcionarán los horarios y expectativas para estas sesiones.

- Se requiere que los estudiantes completen todas las tareas de eLearning para recibir crédito por el día escolar perdido.

SALIDA DE ESTUDIANTES DURANTE EL DÍA ESCOLAR

1. Los directores y maestros no deben entregar a los alumnos, cuando estén bajo custodia de la escuela durante el día escolar, a personas que no sean los padres o tutores legales, a menos que se haya presentado prueba absoluta de identidad y responsabilidad de la persona que solicita la liberación.

2. Los padres o tutores que soliciten dicha divulgación deben presentarse en la oficina de la escuela para hacer los arreglos adecuados.

3. **Si los tribunales le han otorgado a uno de los padres la custodia del estudiante, el padre con custodia deberá proporcionar a la escuela una copia de la orden de custodia e informar a la escuela, por escrito, sobre cualquier limitación de los derechos de los padres sin custodia. Sin dicho aviso, la escuela presumirá que el estudiante puede ser liberado bajo el cuidado de cualquiera de los padres.**

INFORMACIÓN ACADÉMICA

PROGRAMAS EDUCATIVOS

TERAPIA DEL HABLA Y AUDICIÓN:
Hay servicios disponibles para niños con necesidades relacionadas con el habla.

EDUCACIÓN ESPECIAL:
Los estudiantes tienen derecho a servicios que incluyen consultas, exámenes y clases especiales a través de las Escuelas Centrales de Shelbyville.

TRÁMITES/SERVICIOS:
Está vigente un proceso formal de derivación/pruebas/ubicación para los niños identificados que necesitan servicio. Los padres participan en el procedimiento.

AULA DE RECURSOS:
Se brinda asistencia a tiempo completo o parcial a los estudiantes que tienen una discapacidad de aprendizaje, problemas emocionales o una discapacidad mental leve.

CONSEJERÍA EN RIESGO: Un trabajador social está disponible para consultas con los estudiantes y también puede ayudar con los recursos necesarios.

SECCIÓN 504

Si se diagnostica una condición médica que interfiere con la educación de su hijo, comuníquese con la administración de la escuela para obtener más información sobre el proceso de la Sección 504. La Sección 504 protege a todos los estudiantes con un impedimento físico o mental que se define de la siguiente manera:

A. limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida,
B. tiene un historial de dicho impedimento, o
C. se considera que tiene tal discapacidad.

La Corporación identificará, evaluará y brindará una educación adecuada a los estudiantes que se determine que están discapacitados según la Sección 504. Los padres que sientan que su hijo puede calificar deben comunicarse con el Oficial de Cumplimiento de la Sección 504 de la escuela a la que asiste el niño. En caso de que no se llegue a una resolución satisfactoria, los padres pueden comunicarse con el Oficial de Cumplimiento de la Corporación.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 504 A NIVEL DEL EDIFICIO

Director

Consulte la página principal para obtener información.

FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN 504 DE LA CORPORACIÓN

Kathleen Miltz, superintendente adjunta
ktmiltz@shelbycs.org
1121 E. State Road 44, Shelbyville, Indiana 46176
(317) 392-2505

ESCALA DE CALIFICACIÓN

La siguiente escala de calificaciones se utiliza del segundo al quinto grado (primer y segundo semestre).

A+ = 99 – 100	A = 93 – 98	A- = 90 – 92
B+ = 88 – 89	B = 83 – 87	B- = 80 – 82
C+ = 78 – 79	C = 73 – 77	C- = 70 – 72
D+ = 68 – 69	D = 63 – 67	D- = 60 – 62

F = 59 y menos

CALIFICACIÓN

1. Los estudiantes de los grados K-2 serán evaluados por su progreso hacia la competencia utilizando medidas basadas en estándares.
2. Los estudiantes de los grados 3-5 serán evaluados utilizando la escala tradicional de calificaciones. Ciencia y Estudios Sociales estarán integrados en el currículo de artes del lenguaje de la escuela. Los estudiantes recibirán una S, N o U como calificación en los grados 3-5.
3. Los estudiantes serán reconocidos en el cuadro de honor en base a calificaciones A/B y marcas satisfactorias en todas las demás áreas.

ELEGIBILIDAD EXTRACURRICULAR:

Un estudiante que recibe una calificación reprobatoria a mitad de período o en el momento en que se emiten las boletas de calificaciones en cualquier materia, incluido esfuerzo, conducta, arte, educación física y música, será colocado en un período de prueba de dos (2) semanas. El estudiante no podrá practicar ni participar con su equipo durante ese período. Si el estudiante no mejora la calificación después de dos (2) semanas, se le prohíbe participar por el resto de la temporada. Para la temporada de atletismo, las calificaciones se verificarán a mitad de período y el lunes anterior a la competencia de atletismo. Los estudiantes no pueden tener una calificación reprobatoria o insatisfactoria para participar. Los estudiantes también deben asistir a la escuela el día del evento para participar.

LAS BOLETAS DE CALIFICACIONES:

Las boletas de calificaciones se emiten después de la conclusión de cada período de calificación de nueve semanas y los exámenes parciales a las cuatro semanas y media. Los niños tienen 9 años para devolver las boletas de calificaciones a la escuela con las firmas de los padres.

RETENCIÓN:
La escuela se reserva el derecho de retener a un estudiante cuando ha mostrado poco progreso académico durante un año escolar. Si bien se harán esfuerzos para que la decisión sea cooperativa entre la escuela y el hogar, la recomendación de la escuela anulará la solicitud de los padres sobre retención y promoción.

90% META DE LECTURA
La Junta Escolar Central de Shelbyville estableció la meta de que el 90% de los estudiantes lean al nivel de grado o superior al final del tercer grado.

TAREA
Los maestros asignan a los estudiantes práctica adicional para la tarea a su discreción. Hay varias razones para la tarea:

I. Proporcionar práctica adicional en las habilidades aprendidas.
2. Proporcionar mayor aprendizaje en áreas cubiertas en el aula.

3. Brindar una oportunidad para que los estudiantes aprendan buenos hábitos de trabajo.
4. Brindar oportunidades de crecimiento en responsabilidad.
5. Brindarle la oportunidad de ver qué está estudiando su hijo y qué tan bien le está yendo.

El aprendizaje es importante y el aprendizaje puede continuar después del horario escolar. Los deberes diarios no deben considerarse en modo alguno un castigo, sino una forma de fomentar y ampliar el aprendizaje. Un estudiante debe dedicar aproximadamente diez minutos según su nivel de grado a la tarea (es decir, lectura, libros de la biblioteca, estudio de operaciones matemáticas o palabras de ortografía, actividades asignadas por el maestro).

IDEAS PARA AYUDAR A SU HIJO/A

LOS PADRES PUEDEN HACER SU PARTE PARA MEJORAR LA TAREA CUANDO:

1. Cooperar con la escuela para que la tarea sea efectiva.
2. Proporcionar a su hijo condiciones de estudio adecuadas (escritorio o mesa, luces, libros). Reserva tiempo para la tarea.
3. Anime a su hijo pero evite presiones indebidas.
4. Mostrar interés en lo que hace su hijo, pero no hacer el trabajo por él.
5. Contactar al maestro de su hijo si tiene inquietudes sobre la tarea.

LOS NIÑOS MEJORARÁN SUS HÁBITOS DE ESTUDIO OBSERVANDO LO SIGUIENTE:

I. Asegúrese de que se comprenda cada tarea.
2. Formar el hábito de utilizar un determinado tiempo y lugar para estudiar.
3. Las condiciones del estudio deben incluir buena iluminación, ventilación y silencio.
4. Tenga a mano los materiales necesarios.
5. Intente desarrollar la habilidad de trabajar de forma independiente.
6. Dedique suficiente tiempo, pero no demasiado, a cada tema.

ACCESO DE LOS PADRES A MATERIAL INSTRUCTIVO Y ENCUESTAS

Los padres tienen derecho a inspeccionar cualquier material educativo y cualquier material utilizado junto con cualquier encuesta, análisis o evaluación. Además, los padres deben recibir una solicitud por escrito de consentimiento para la instrucción sobre el plan de estudios de sexualidad humana. (política C225)

VIAJES AL CAMPO

Las excursiones son un medio para motivar a los estudiantes y enriquecer sus experiencias educativas. La Junta Directiva Escolar y el director de la escuela aprueban dichos viajes. Un permiso universal firmado por los padres al comienzo del año cubre todas las excursiones de nivel de grado. La información de la excursión será comunicada por el maestro. Se requiere este consentimiento de los padres de los estudiantes que participan en estas excursiones. Si se produjera algún cambio o adición en los viajes programados, se notificará a los padres y se requerirá un permiso por escrito para asistir. Se espera que los estudiantes muestren un

comportamiento apropiado, como se describe en la sección de conducta estudiantil, durante cualquier tipo de viaje escolar. Consulte el Anexo A para obtener la lista actual de posibles excursiones.

CUIDADO DE LIBROS DE ALQUILER Y BIENES ESCOLAR

Los alumnos son responsables de ejercer un cuidado y protección razonables de la propiedad escolar, incluidos los libros de alquiler y de la biblioteca. El descuido que resulte en pérdida o daño a la propiedad escolar puede resultar en una multa cobrada al alumno y/o a sus padres.

REGLAS PARA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y ELECTRÓNICA POR ESTUDIANTES EN LA ESCUELA

Los aparatos electrónicos como teléfonos móviles, videojuegos portátiles, iPods, relojes inteligentes, etc. corren el riesgo de ser robados o rotos y se recomienda dejar estos dispositivos en casa. En el caso de que se deba traer un dispositivo a la escuela, se debe apagar y guardar en la mochila del estudiante y no se debe acceder a él durante el día escolar o en actividades después de la escuela, como clubes o en el autobús.

TECNOLOGÍA

USO DE LAS COMPUTADORAS POR ESTUDIANTES

Las Escuelas Centrales de Shelbyville proporcionan computadoras y tecnología relacionada para que los estudiantes las utilicen para mejorar sus oportunidades educativas. El uso de estas tecnologías es un privilegio. Las Escuelas Centrales de Shelbyville se reservan el derecho de revocar el privilegio de un estudiante de utilizar la tecnología dentro del entorno escolar en cualquier momento.

Cualquier mal uso de la tecnología de la corporación escolar puede resultar en suspensión o expulsión de la escuela, así como también en restitución financiera por daños al hardware o software de la escuela. El uso indebido puede incluir, entre otros, lo siguiente:

- buscar intencionalmente información en el dispositivo distinta a la autorizada por el maestro; obtener copias de otros archivos; y modificar archivos, programas, otros datos o contraseñas pertenecientes a otros.
- tergiversar a otros estudiantes mediante el uso de la tecnología.
- interrumpir el funcionamiento de la computadora mediante el abuso del hardware o software disponible.
- uso malicioso de la computadora para transmitir correo, acoso, declaraciones obscenas, profanas, vulgares, abusivas o sexualmente explícitas, o comentarios discriminatorios a través de una red o cualquier otro medio.
- interferir con otros que usan la tecnología.
- usar dispositivos no comprados ni proporcionados por la escuela.
- sacar dispositivos del aula sin el permiso del personal.
- usar computadoras sin un maestro, un administrador, un miembro del personal o un voluntario laico (aprobado por el director) en el salón de clases supervisando.
- instalación, copia o uso ilegal de software protegido por derechos de autor.

• usar la contraseña de otra persona o permitir que otra persona use su contraseña.
• violación de cualquier ley local, estatal o federal.
• vandalizar, dañar o inutilizar equipos o software propiedad de la escuela.
• acceder al material, información o archivos de otra persona sin el permiso directo del estudiante y del maestro.
• cualquier alteración del hardware o software.
• no utilizar un programa de protección antivirus antes de abrir su archivo.
• Los juegos se pueden jugar sólo cuando sean asignados por el maestro como parte del plan de estudios del grado o curso.

USO DE INTERNET POR ESTUDIANTES

Las Escuelas Centrales de Shelbyville brindan acceso a Internet para las oportunidades educativas que brindan a los estudiantes y profesores. Como tal, este acceso 11 1) ayudará en la colaboración y el intercambio de información, 2) facilitará el crecimiento personal en el uso de la tecnología y 3) mejorará la recopilación de información y las habilidades de comunicación.

Los estudiantes que utilizan el acceso a Internet de las Escuelas Centrales de Shelbyville son responsables de tener buen comportamiento en línea tal como lo son en un salón de clases u otra área de la escuela. Se aplican las mismas reglas generales de comportamiento y comunicación. Los estudiantes no pueden usar dispositivos escolares para las redes sociales. Permanezcan apagados mientras el estudiante esté en la propiedad escolar. El teléfono celular debe permanecer apagado y dentro de la mochila o abrigo del estudiante durante toda la escuela.

El acceso es un privilegio, no un derecho, lo que conlleva responsabilidad. Los mensajes y archivos electrónicos almacenados en las computadoras de la escuela pueden tratarse como casilleros escolares. Los administradores y profesores pueden revisar archivos y mensajes para mantener la integridad del sistema y garantizar que los usuarios actúen de manera responsable.

Todos los estudiantes y profesores que deseen utilizar el acceso a Internet proporcionado por las Escuelas Centrales de Shelbyville deben cumplir con las políticas y procedimientos relacionados con el uso aceptable de la tecnología. Todos los usuarios deben firmar un acuerdo antes de acceder a Internet a través de las Escuelas Centrales de Shelbyville.

G SUITE PARA LA EDUCACIÓN

Los estudiantes recibirán una cuenta de usuario de G Suite for Education como parte de la cuenta del distrito de G Suite for Education administrada por Shelbyville Central Schools. Con estas cuentas, los estudiantes tendrán acceso a los recursos en línea de G Suite for Education, que incluyen herramientas de productividad y administración como Gmail, Google Drive, Google Calendar y mucho más. Para seguir siendo elegibles como usuarios, el uso que los estudiantes hagan de sus cuentas de G Suite for Education debe respaldar y ser coherente con los objetivos educativos de SCS.

DIRECTRICES DE COMPORTAMIENTO

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Se espera que los estudiantes de Shelbyville Schools Corporation mantengan un alto nivel de conducta personal. Se espera que todos los estudiantes sigan las reglas del edificio, el salón de clases, la cafetería, el terreno escolar y el autobús en todo momento.

La conducta está estrechamente relacionada con el aprendizaje y un programa de instrucción eficaz requiere un ambiente escolar ordenado. Cada estudiante de esta corporación debe seguir el Código de Conducta establecido por la Junta Escolar. Dicho Código de Conducta requerirá que los estudiantes;

- ajustarse a estándares razonables de comportamiento socialmente aceptable;
- respetar los derechos personales y de propiedad de los demás independientemente de su raza, origen étnico o género;
- preservar el grado de orden necesario para el programa educativo en el que participan;
- obedecer a la autoridad constituida y responder a quienes ostentan esa autoridad.

Los estudiantes que opten por no seguir el Código de Conducta estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión y/o expulsión. Los estudiantes están bajo la jurisdicción del Código de Conducta de la escuela en el camino a la escuela y al hogar, así como durante el tiempo que se encuentran en los terrenos escolares o en funciones relacionadas con la escuela.

<u>PROCEDIMIENTOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:</u>

1. Siga las instrucciones de todos los adultos.
2. Sea cortés y respetuoso.
3. Camine silenciosamente por los pasillos y manténgase en el lado derecho.
4. Mantenga las manos, los pies y otros objetos apartados.
5. Cuidar la propiedad de la escuela.
6. No se permiten artículos costosos, peligrosos o perjudiciales en la escuela. Están estrictamente prohibidos los monopatines, tablas de nieve, juegos electrónicos portátiles, punteros láser, iPods, reproductores de MP3 y/o reproductores de CD. Los juguetes y las tarjetas de colección no son apropiados para la escuela.
7. Están estrictamente prohibidas las armas o elementos que puedan utilizarse como armas. Traer armas a la escuela o amenazar con traer armas a la escuela resultará en suspensión o expulsión.
8. A los estudiantes se les permite traer teléfonos celulares a la escuela. El teléfono celular debe permanecer apagado antes de que el estudiante suba al autobús hasta el momento en que el estudiante se baje del autobús al final del día. Para aquellos estudiantes que caminan o son dejados en la escuela, el teléfono celular debe estar apagado y de día. A los estudiantes no se les permite llamar ni enviar mensajes de texto a nadie durante el día escolar. Los estudiantes que asistan o participen en eventos extracurriculares al finalizar el evento pueden usar teléfonos celulares.

<u>PROCEDIMIENTOS DEL AULA:</u>

1 . Seguir indicaciones de los profesores.
2. Levante la mano antes de hablar.

3. Mantenga limpio el escritorio y el área del piso.
4. Completar las tareas y tareas a tiempo.
5. Sea respetuoso y amable con los adultos y sus compañeros.
6. Respetar la propiedad de los demás.
7. Haz tu mejor esfuerzo personal cada día.
8. Sea veraz y digno de confianza.
9. Sea un oyente activo.

PROCEDIMIENTOS EN EL COMEDOR**:**

I. Utilice voces tranquilas.
2. Escuchar y seguir las indicaciones de los adultos.
3. Utilice modales educados en la mesa.
4. Recoja la basura de la mesa y del piso cuando salga.
5. Consiga suministros para comer antes de sentarse.
6. Siga las instrucciones.

PROCEDIMIENTOS DEL PATIO DE JUEGOS:

1. Permanezca en el asfalto cuando el césped esté mojado.
2. Mantenga las manos y los pies apartados.
3. No se permite arrojar objetos peligrosos (es decir, piedras, bolas de nieve, etc.).
4. Manténgase alejado de la maleza y los árboles en el borde del patio de recreo.
5. No se permiten tackles, alejamientos y volteretas en las barras.
6. Al deslizarse, espere su turno en los escalones y baje con los pies primero.
7. Túrnense para usar los columpios y otros equipos del patio de recreo. Manténgase alejado de los columpios mientras espera. Siéntate siempre cuando te balancees, nunca te pongas de pie.
8. Siga las instrucciones.
9. Practique buen espíritu deportivo.
10. Haga fila y entre al edificio en silencio cuando termine el recreo.

CÓDIGO DE CARACTERES DE LAS ESCUELAS CENTRALES DE SHELBYVILLE

En las Escuelas Primarias de Shelbyville Central, estamos comprometidos a ser Respetuosos, Responsables y Seguros. Seguimos estos términos de Valores de Vida de TBRI para crear un ambiente escolar positivo y de apoyo.

Ser Respetuoso

- Con Respeto – Tratar a los demás con amabilidad y escuchar cuando hablen.
- Gentil y Amable – Usar palabras y acciones amables.
- Usa Tus Palabras – Expresar tus pensamientos y sentimientos con respeto.
- Con Permiso – Pedir antes de usar o tomar algo que no es tuyo.

- Aceptar un No – Respetar cuando alguien dice "no" y responder apropiadamente.

Ser Responsable

- Escuchar y Obedecer – Seguir las instrucciones la primera vez.
- Cooperar y Comprometerse – Trabajar bien con los demás y encontrar soluciones justas.
- Enfocarse en la Tarea – Mantenerse enfocado y hacer su mejor trabajo.
- ¿Quién Manda? – Respetar a los maestros, al personal y las reglas escolares.
- Consecuencias – Entender que las acciones tienen consecuencias y aprender de los errores.

Ser Seguro

- Mantenerse Unidos – Apoyar e incluir a los demás.
- Sin Daños – Mantener las manos, pies y objetos para uno mismo.
- Pedir o Decir – Pedir ayuda cuando sea necesario y decirle a un adulto si hay un problema.

Al seguir estos valores, ayudamos a que nuestra escuela sea un lugar seguro, respetuoso y responsable para que todos aprendamos y crezcamos.

Como parte del marco de TBRI®, se alienta a los estudiantes a traer su propia botella de agua de casa para apoyar su bienestar e hidratación. Las botellas de agua solo deben contener agua natural; no se permiten otras bebidas como bebidas deportivas, agua con sabor, refrescos o té en la escuela.

DEBIDO PROCESO ESTUDIANTIL

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES NO DISCAPACITADOS

La Junta Escolar Central de Shelbyville reconoce que la expulsión de los programas educativos de la corporación, ya sea por suspensión o expulsión, es la sanción más severa que se puede imponer a un estudiante en esta corporación y una que no se puede imponer sin el debido proceso, ya que la expulsión priva a un niño del derecho a la educación.

En este caso y de conformidad con lo dispuesto en el I.C. 20-8.1-5-1, la Junta Directiva de la Escuela autorizó a los administradores y miembros del personal a tomar las siguientes acciones:

A. RETIRO DE CLASE O ACTIVIDAD - MAESTRO: 1) La administración de la primaria es responsable de cualquier retiro prolongado del estudiante del salón de clases. Los maestros pueden ejercer el derecho de sacar a un estudiante del salón de clases durante un período de un día escolar con notificación administrativa; cualquier cosa más allá de un período necesitaría aprobación administrativa.

B. SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA - DIRECTOR O PERSONAL DESIGNADO: Un director de escuela (o su designado) puede negarle a un estudiante el derecho de asistir a la escuela o participar en cualquier función escolar por un período de hasta diez (10) días escolares.

C. EXPULSIÓN: De acuerdo con los procedimientos de debido proceso definidos en esta política, un estudiante puede ser expulsado de la escuela por un período no mayor que el resto del semestre actual más el semestre siguiente, con la excepción de una violación de la Regla N enumerada. bajo los MOTIVOS DE SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN en esta póliza.

Para los propósitos de esta política, la suspensión y/o expulsión será como se define en el Código de Indiana.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN

Los funcionarios escolares pueden considerar necesario disciplinar a los estudiantes cuando su comportamiento interfiera con los propósitos escolares o las funciones educativas de la corporación escolar. De conformidad con lo dispuesto en el I.C. 20-33-8, los administradores y miembros del personal podrán tomar las siguientes acciones:

1. RETIRO DE CLASE O ACTIVIDAD - MAESTRO:

a) Los maestros podrán ejercer el derecho de sacar a un estudiante del salón de clases durante un período de un día escolar con notificación administrativa; cualquier cosa más allá de un período necesitaría aprobación administrativa.

b) Si un administrador retira a un estudiante de la clase según a) anterior, el director puede colocar al estudiante en uno de los siguientes entornos: otra clase apropiada, otro entorno apropiado o suspensión dentro de la escuela. Antes de que el estudiante regrese a clase, un administrador de primaria se comunicará con los padres y maestros del estudiante para informarles sobre el resultado de la situación.

2. SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA – DIRECTOR:

Un director de escuela (o su designado) puede negarle a un estudiante el derecho de asistir a la escuela o participar en cualquier función escolar por un período de hasta 10 días escolares [sin exceder los 10 días].

3. EXPULSIÓN: Un estudiante puede ser expulsado de la escuela por un período no mayor que el resto del semestre actual más el semestre siguiente. En los casos en que el estudiante sea expulsado por posesión de un arma de fuego, un dispositivo destructivo o un arma mortal, la duración máxima del período de expulsión se indica en los Motivos de suspensión y expulsión, Sección C y Sección D.

MOTIVOS DE SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN:

Los motivos de suspensión o expulsión enumerados en la sección A a continuación se aplican cuando un estudiante:

a) En los terrenos de la escuela inmediatamente antes, durante e inmediatamente después del horario escolar y en cualquier otro momento cuando la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);

b) Fuera del recinto escolar en una actividad, función o evento escolar; o

c) Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.

d) Durante la escuela de verano.

Una violación por parte de un estudiante de una regla enumerada en las Secciones A y B está sujeta a una variedad de consecuencias disciplinarias impuestas por maestros o administradores que pretenden ser de naturaleza progresiva y pasar a una consecuencia más grave con cada violación de la misma regla o similar. Al reconocer que las violaciones de ciertas reglas y las consecuencias resultantes dependerán de la edad del estudiante, la cantidad de violaciones anteriores y la gravedad de la violación, el director de cada nivel del edificio desarrollará las consecuencias mínimas y máximas para cada regla para su edificio que será aprobado por la junta anualmente y publicado en el manual del estudiante de cada edificio. La consecuencia apropiada debe ser la menos grave que aborde adecuadamente cualquier peligro para el estudiante y otras personas, evite una mayor interrupción de las actividades y promueva el rendimiento estudiantil.

Motivos de suspensión o expulsión:

Los motivos de suspensión o expulsión que se enumeran a continuación se aplican cuando un estudiante:

1) Es un ausente habitual según IC 20-33-2-11
2) Está bajo al menos una segunda suspensión de la escuela durante el año escolar según IC 20-33-8-14 o IC 20-33-8-15.
3) Está bajo expulsión de la escuela según IC 20-33-8-14, IC 20-33-8-15 o IC 20-33-8-17. I.C. 20-8.1-5.1 - 1 y siguientes. 20 USC 3551

Los motivos de suspensión o expulsión son mala conducta del estudiante o desobediencia sustancial. Lo siguiente incluye ejemplos de mala conducta estudiantil o desobediencia sustancial, pero no se limita a:

1. Usar violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta que constituya una interferencia con los propósitos escolares, o instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La siguiente enumeración es sólo ilustrativa y no limitada al tipo o conducta prohibida por esta regla:
 a. Ocupar cualquier edificio escolar, terreno escolar o parte del mismo con la intención de privar a otros de su uso.
 b. Bloquear la entrada o salida de cualquier edificio escolar, corredor o salón con la intención de privar a otros del acceso legal hacia o desde, o el uso del edificio, corredor o salón.
 C. Incendiar o dañar cualquier edificio o propiedad escolar.
 d. Prevención o intento de impedir mediante un acto físico la convocatoria o el funcionamiento continuo de cualquier función escolar o educativa, o de cualquier reunión o asamblea en propiedad escolar.
 mi. Hacer ruido intencionalmente o actuar de manera que interfiera con la capacidad de cualquier maestro o cualquier otra persona para realizar o participar en una función educativa.
2. Participar en cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a otra persona o instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La conducta prohibida incluye coerción, acoso, intimidación, novatadas u otra conducta comparable.
3. Participar en violencia y/o amenaza de violencia contra cualquier estudiante, miembro del personal y/u otras personas. La conducta violenta o amenazante prohibida incluye amenazar, planificar o conspirar con otros para participar en actividades violentas.
4. Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar, robar o intentar robar propiedad escolar.
5. Causar o intentar causar daños a la propiedad privada, robar o intentar robar la propiedad privada.
6. Causar o intentar causar lesiones físicas o comportarse de tal manera que razonablemente pueda causar lesiones físicas a cualquier persona. La autodefensa o una acción razonable emprendida bajo la creencia razonable de que era necesario protegerse a sí mismo y/o a otra persona no constituye una violación de esta regla.
7. Amenazar o intimidar a cualquier persona con cualquier propósito, incluida la obtención de dinero o cualquier cosa de valor.
8. Amenazar (ya sea de naturaleza específica o general) con lesiones a personas o daños a la propiedad, independientemente de que exista capacidad presente para cometer el acto.
9. No informar las acciones o planes de otra persona a un maestro o administrador cuando esas acciones o planes, si se llevan a cabo, podrían resultar en daño a otra persona o personas o dañar la propiedad cuando el estudiante tiene información sobre dichas acciones o planes.
10. Poseer, manipular o transmitir un cuchillo o cualquier objeto que razonablemente pueda considerarse un arma, se represente como un arma o parezca un arma.

11. Poseer, usar, transmitir o ser afectado por cualquier sustancia controlada, medicamento recetado, narcótico, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o depresivo de cualquier tipo, o cualquier parafernalia utilizada en relación con lo enumerado. sustancias. También está prohibido el consumo de cualquiera de las sustancias mencionadas inmediatamente antes de asistir a la escuela o una función o evento escolar.

Excepción a la Regla 11: un estudiante con una enfermedad crónica o condición médica que requiere un medicamento de emergencia (es decir, glucagón, EpiPen o inhalador) puede poseer y autoadministrarse medicamentos recetados para la enfermedad o condición si los padres del estudiante y el médico que prescribe han presentado una autorización por escrito ante el director del edificio. La autorización escrita deberá presentarse anualmente. La autorización escrita debe ser realizada por un físico y debe incluir la siguiente información:

1. Que el estudiante tenga una enfermedad o condición médica aguda o crónica para la cual el médico le haya recetado medicamentos.
2. La naturaleza de la enfermedad o condición médica requiere la administración de emergencia del medicamento recetado.
3. El estudiante ha recibido instrucciones sobre cómo autoadministrarse el medicamento recetado.
4. El estudiante está autorizado a poseer y autoadministrarse el medicamento recetado.

12. Poseer, usar, transmitir cualquier sustancia que se presente como narcótica, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, estimulante, depresiva o intoxicante de cualquier tipo, incluidas sustancias que contengan sustancias químicas que produzcan el mismo efecto de sustancias ilegales, incluidas aquellas que contienen sustancias químicas que producen el mismo efecto de sustancias ilegales, incluidas, entre otras, Spice y K-2.

13. Poseer, usar, transmitir o verse afectado por sustancias a base de cafeína distintas de bebidas, sustancias que contengan fenilpropanolamina (PPA), estimulantes o de cualquier tipo, o cualquier otro producto similar de venta libre.

14. Poseer, usar, distribuir, comprar o vender tabaco o productos que contengan nicotina de cualquier tipo o forma, incluidos los cigarrillos electrónicos.

15. Ofrecer vender o aceptar comprar una sustancia controlada o bebidas alcohólicas.
16. No cumplir con las instrucciones de los maestros u otro personal de la escuela durante cualquier período de tiempo cuando el estudiante esté adecuadamente bajo su supervisión, cuando el incumplimiento constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.

17. No responder completa y sinceramente a las preguntas de un miembro del personal sobre asuntos relacionados con la escuela, incluidas posibles violaciones de las reglas de conducta estudiantil o de la ley estatal o federal.

18. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual o de violar una regla escolar y/o una ley estatal o federal.

19. Participar en cualquier actividad prohibida por las leyes de Indiana que constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa.

20. Ayudar, asistir, acordar o conspirar con otra persona para violar estas reglas de conducta estudiantil o las leyes estatales o federales.

21. Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico y obtener copias o calificaciones de exámenes de manera indebida.

22. Tomar, grabar, mostrar y/o distribuir fotografías (digitales o de otro tipo), grabaciones de video o audio sin el consentimiento del estudiante o miembro del personal en una situación no relacionada con un propósito escolar o función educativa.

23. Poseer materiales relacionados con el sexo que incluyan imágenes que muestren senos, genitales o nalgas descubiertos.

24. "Sexting" o usar un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación personal para enviar mensajes de texto o correo electrónico o poseer mensajes de texto o correo electrónico que contengan imágenes razonablemente interpretadas como indecentes o sexualmente sugerentes mientras se está en la escuela o en una función relacionada con la escuela. Además de tomar medidas disciplinarias, los teléfonos serán confiscados y los estudiantes deben tener en cuenta que cualquier imagen que se sospeche que viole las leyes penales será remitida a las autoridades policiales.

25. Participar en bromas que podrían resultar en daño a otra persona.

26. Usar o poseer pólvora, municiones o una sustancia inflamable.

27. Violar cualquier regla que sea razonablemente necesaria para llevar a cabo los propósitos escolares o una función educativa, que incluye, entre otros:

a. participar en conducta sexual en propiedad escolar;
b. participar en acoso sexual de un estudiante o miembro del personal;
C. desobediencia a la autoridad administrativa;
d. ausencia o tardanza intencionada de los estudiantes;
mi. participar en discursos o conductas, incluida ropa, joyas o peinados, que sean profanos, indecentes, lascivos, vulgares o que se refieran a drogas, tabaco, alcohol, sexo o actividades ilegales, o que sean claramente ofensivos para los propósitos escolares;
F. violación de la política o reglas de uso aceptable de tecnología de la corporación escolar;

gramo. violación de la política o reglas de administración de medicamentos de la corporación escolar;

h. Poseer o utilizar un puntero láser o dispositivo similar.

28. Poseer o usar en los terrenos escolares durante el horario escolar un dispositivo electrónico, un teléfono celular o cualquier otro dispositivo de telecomunicaciones, incluido un dispositivo parecido, en una situación no relacionada con un propósito escolar o función educativa o el uso de dicho dispositivo. participar en una actividad que viole las reglas de la escuela. Esta regla no se viola cuando el estudiante ha recibido un permiso claro de un administrador de la escuela o un miembro del personal designado para poseer o usar uno de los dispositivos enumerados en esta regla.

29. Cualquier regla de conducta estudiantil que el director del edificio escolar establezca y la publique a los estudiantes y padres en el edificio escolar del director, que incluye, entre otros:

a. Acoso (como se define en la sección "Acoso estudiantil" del Manual del estudiante de Shelbyville High School).

30. Poseer un arma de fuego o un dispositivo destructivo; Poseer un arma mortal; Poseer un arma de fuego "parecida", un dispositivo destructivo "parecido" o un arma mortal "parecida".

a. Ningún estudiante deberá poseer, manipular o transmitir ningún arma de fuego, arma de fuego parecida, dispositivo destructivo o dispositivo destructivo parecido en la propiedad escolar.

b. Se consideran armas de fuego según esta norma los siguientes dispositivos:

1. cualquier arma que esté diseñada o pueda convertirse para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;

2. el marco o receptor de cualquier arma descrita anteriormente; o dispositivo de sobrepresión que esté configurado como una bomba, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza. , una mina, un cóctel Molotov o un dispositivo que sea sustancialmente similar a un elemento descrito anteriormente,

C. Un tipo de arma que puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor a través de un cañón 16 que tiene un diámetro interior de más de media pulgada, o;

d. Una combinación de piezas diseñadas o destinadas a usarse en la conversión de un dispositivo en un dispositivo destructivo. Un dispositivo destructivo NO es un dispositivo que, aunque originalmente estaba destinado a ser utilizado como arma, ha sido rediseñado para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzamiento de líneas, de seguridad o similar.

mi. Ningún estudiante poseerá, manipulará ni transmitirá ningún arma mortal en la propiedad escolar; F. Los siguientes dispositivos se consideran armas mortales a los efectos de esta regla según lo define I.C. 35-31,5-2-86;

a. Un arma, taser o arma eléctrica paralizante, equipo, sustancia química u otro material que, en la forma en que se usa, o podría usarse normalmente, o está destinado a usarse, es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves;

b. Un animal fácilmente capaz de causar lesiones corporales y utilizado en la comisión o intento de comisión de un delito, o;

C. Una enfermedad biológica, virus u organismo que es capaz de causar lesiones corporales graves.

3. A los efectos de esta norma, un arma de fuego "parecida", un arma mortal "parecida" y un dispositivo destructivo "parecido" se consideran cualquier objeto moldeado, creado, exhibido o utilizado para dar la impresión a otros de que el estudiante está en posesión o tiene la intención de usar un arma de fuego real, un arma mortal o un dispositivo destructivo.

Además de los motivos enumerados para suspensión y expulsión, un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en actividades ilegales dentro o fuera del recinto escolar si la actividad ilegal puede considerarse razonablemente como una interferencia con los propósitos escolares o una función educativa, o la La remoción del estudiante es necesaria para restaurar el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar. Esto incluye cualquier actividad ilegal que cumpla con los criterios anteriores, que tenga lugar durante los fines de semana, días festivos, otros recesos escolares y el período de verano cuando un estudiante no puede asistir a clases u otras funciones escolares.

La apelación a una expulsión se presentará ante la Junta.

El Superintendente deberá desarrollar pautas administrativas que proporcionen procedimientos apropiados para implementar esta política y garantizar el cumplimiento de los estatutos aplicables.

B. Definición de intimidación:

Abierto, **no deseado**, actos o gestos repetidos, incluidas las comunicaciones verbales o escritas o las imágenes transmitidas **de cualquier manera (incluso digital o electrónicamente)**, actos físicos cometidos, **agresión**, o cualquier otro comportamiento cometido por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al estudiante objetivo y crear para el estudiante objetivo una **ambiente escolar objetivamente hostil que**:

(1) coloca al estudiante objetivo en un temor razonable de daño a su persona o propiedad;

(2) tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante objetivo;

(3) tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante objetivo; o

(4) tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante objetivo de participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios proporcionados por la escuela.

1. Esta regla se aplica cuando un estudiante es:

a. En los terrenos de la escuela inmediatamente antes o durante el horario escolar, inmediatamente después del horario escolar o en cualquier otro momento cuando la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);

b. Fuera del recinto escolar en una actividad, función o evento escolar;

C. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o

d. Usar propiedad o equipo proporcionado por la escuela.

2. Intimidación por parte de un estudiante o grupos de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al otro estudiante a través de actos o gestos abiertos y repetidos, incluidas comunicaciones verbales o escritas transmitidas y/o actos físicos. cometido, o cualquier otro comportamiento similar está prohibido.

3. Los padres o estudiantes que sospechen que se están produciendo actos repetidos de intimidación deben informar el asunto al director de la escuela o a su designado. El personal de la escuela investigará todos los informes de intimidación.

4. Se utilizará asesoramiento, disciplina correctiva y/o remisión a las autoridades para cambiar el comportamiento del perpetrador. Esto incluye intervenciones apropiadas, restauración de un clima positivo y apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por las violaciones.

5. Se proporcionará extensión educativa y capacitación al personal de la escuela, padres y estudiantes sobre la identificación, prevención e intervención en el acoso.

6. Se anima a todas las escuelas de la corporación a involucrar a los estudiantes, el personal y los padres en debates significativos sobre los aspectos negativos del acoso. La participación de los padres puede realizarse a través de organizaciones de padres que ya existen en cada escuela.

C. <u>Posesión de un arma de fuego o un dispositivo destructivo</u>

1. Ningún estudiante deberá poseer, manejar o transmitir ningún arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad escolar.

2. Se consideran armas de fuego según esta norma los siguientes dispositivos:

• cualquier arma capaz de expulsar, diseñada para expulsar o que pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante una explosión.

3. Para efectos de esta regla, un dispositivo destructivo es:

• un dispositivo explosivo, incendiario o de sobrepresión configurado como una bomba, granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina, un

Molotov cóctel o un dispositivo que sea sustancialmente similar a un artículo descrito anteriormente.

• un tipo de arma que puede convertirse fácilmente para expulsar un objeto mediante la acción de un explosivo u otro propulsor a través de un cañón que tiene un diámetro interior de más de media pulgada, o

• una combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas en la conversión de un dispositivo en un dispositivo destructivo. Un dispositivo destructivo NO es un dispositivo que, aunque originalmente fue diseñado para usarse como arma, ha sido rediseñado para usarse como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzamiento de líneas, de seguridad o similar.

4. La pena por posesión de arma de fuego o dispositivo destructivo: suspensión hasta por 10 días y expulsión de la escuela por al menos un año calendario con el regreso del estudiante al inicio del primer semestre posterior a ese período de un año. El superintendente puede reducir la duración de la expulsión si las circunstancias justifican dichas reducciones.

5. El superintendente notificará inmediatamente a la agencia policial correspondiente cuando un estudiante se involucre en el comportamiento descrito en esta regla.

D. <u>Poseer un arma mortal</u>

1. Ningún estudiante deberá poseer, manejar o transmitir ningún arma mortal en la propiedad escolar. 2. Los siguientes dispositivos se consideran armas mortales según se definen en I.C. 35-41-1-8:

• un arma, Taser o arma eléctrica paralizante, equipo, sustancia química u otro material que, en la forma en que se usa, o podría usarse normalmente, o está destinado a usarse, es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves.

• un animal fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves y utilizado para cometer o intentar cometer un delito.

• una enfermedad biológica, virus u organismo que es capaz de causar lesiones corporales graves.

3. La pena por posesión de arma mortal: hasta 10 días de suspensión y expulsión de la escuela por un período de hasta un año calendario.

4. El superintendente (deberá) (podrá) notificar inmediatamente a la agencia policial correspondiente cuando un estudiante se involucre en el comportamiento descrito en esta regla.

Y. <u>Actividad ilegal</u>

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en actividades ilegales dentro o fuera del recinto escolar si la actividad ilegal puede considerarse razonablemente como una interferencia con la propiedad escolar. Esto incluye cualquier actividad ilegal que cumpla con los criterios anteriores y que tenga lugar durante los fines de semana, días festivos, otros recesos escolares y el período de verano cuando un estudiante no puede asistir a clases u otras funciones escolares.

F. Acuerdo Legal Un estudiante puede ser expulsado si se determina que el asentamiento legal del estudiante no está en el área de asistencia de la escuela donde está matriculado.

DERECHO DE APELACIÓN

El estudiante o sus padres tienen derecho a apelar una decisión de expulsión ante la junta escolar dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la notificación de la acción tomada. La apelación del estudiante o de los padres ante la junta escolar debe realizarse por escrito. Si una apelación se presenta correctamente, la junta considerará la apelación a menos que haya votado para no escuchar todas las apelaciones de expulsión de los estudiantes. Si la junta escucha la apelación, considerará el resumen escrito de la reunión de expulsión y los argumentos de la administración de la escuela y del estudiante y/o de los padres del estudiante. Luego la junta tomará las medidas que considere oportunas.
REFERENCIA LEGAL: I.C 20-33-8-1 et seq. I.C. 35-41-1-8 I.C. 35-47,5-2-4 I.C. 35-47-1-5

RESOLVIENDO DIFERENCIAS EN LA ESCUELA

Al experimentar diferencias entre el hogar y la escuela, se recomienda encarecidamente al estudiante y/o a los padres que se comuniquen con su maestro o entrenador para discutir la situación. Se debe llevar a cabo una discusión a este nivel para asegurarse de que todas las partes comprendan la situación y vean el punto de vista de la otra persona. Esto refleja la intención de la Junta Escolar.

- Si la dificultad no se resuelve con el maestro o entrenador, el estudiante y/o los padres deben comunicarse con el director o subdirector del edificio.
- Si la dificultad no se resuelve, el estudiante y/o los padres deben comunicarse con el superintendente de escuelas.
- Si la dificultad no se resuelve, el estudiante y/o los padres deben comunicarse con la oficina del superintendente y solicitar que se incluya en la agenda de la próxima reunión de la Junta Escolar.

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

Las Escuelas Centrales de Shelbyville mantienen un ambiente libre de alcohol, drogas y tabaco en todos los edificios escolares, en los terrenos escolares y en todas las funciones relacionadas con la escuela. Los estudiantes no deben estar en posesión de alcohol, drogas o tabaco ni estar bajo la influencia de ninguna de estas sustancias. Las Escuelas Centrales de Shelbyville mantienen un ambiente libre de humo. No se debe fumar en la propiedad escolar ni en los vehículos escolares. A los efectos de esta política, “drogas” significará todas y cada una de las sustancias controladas peligrosas según lo designado por el Estatuto de Indiana; todos los productos químicos que liberan vapores tóxicos, como el pegamento; medicamentos recetados o patentados, excepto aquellos cuyo uso se haya otorgado de acuerdo con la política de la Junta con respecto a los medicamentos en la escuela; y/o cualquier sustancia parecida, esteroides, anfetaminas, depresores o cualquier sustancia que el estudiante represente como una droga para otros estudiantes. Además, la Corporación prohíbe el uso, posesión, ocultamiento o distribución de cualquier parafernalia de drogas, papel de liar o pipas en

cualquier momento en la propiedad de la Corporación o en cualquier evento relacionado con la escuela. Los estudiantes o visitantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias, incluida una posible suspensión y/o expulsión, por parte de la escuela y se informarán a la agencia policial correspondiente.

ACOSO ESTUDIANTIL

El acoso de un estudiante por parte de otros estudiantes o cualquier miembro del personal es contrario al compromiso de las Escuelas Centrales de Shelbyville de proporcionar un ambiente física y emocionalmente seguro en el cual aprender y puede ser una violación de las leyes federales y estatales.

El acoso sexual es cualquier contacto verbal o físico no deseado que puede tener una connotación sexual y crea un ambiente de aprendizaje hostil, intimidante u ofensivo. Los estudiantes deben informar cualquier incidente de comportamiento de acoso por parte de un compañero de estudios, miembro del personal o visitante de la escuela. Los informes se pueden hacer a cualquier personal de la escuela con el que el estudiante se sienta cómodo hablando. Si el estudiante siente que no se han tomado las medidas adecuadas, debe comunicarse con el director del edificio.

Se tomará cuidado para proteger al estudiante que reporta de mayor vergüenza o intimidación. Todos los informes deben investigarse con prontitud.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE ACOSO SEXUAL
Kathleen Miltz, superintendente adjunta,
ktmiltz@shelbycs.org
1121 E. State Road 44, Shelbyville, Indiana 46176
(317)392-2505

DISPOSICIÓN ANTI-INTIMIDACIÓN

ACOSO

La Junta Escolar está comprometida a brindar un ambiente educativo seguro, positivo, productivo y enriquecedor para todos sus estudiantes. La Junta fomenta la promoción de relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad escolar. El comportamiento de intimidación hacia un estudiante, ya sea por parte de otros estudiantes, personal o terceros, está estrictamente prohibido y no será tolerado. Esta prohibición incluye el abuso físico, verbal y psicológico según lo dispuesto en este documento. La Junta no tolerará ningún gesto, comentario, amenaza o acción que cause o amenace con causar daño corporal o degradación personal. Esta política se aplica cuando un estudiante se encuentra en los terrenos de la escuela inmediatamente antes o durante el horario escolar, inmediatamente después del horario escolar o en cualquier otro momento cuando la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar; fuera del recinto escolar en una actividad, función o evento escolar; viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o, utilizando

propiedad o equipo proporcionado por la escuela. Además, esta política aplica independientemente de la ubicación física cuando:
A. el individuo que comete la conducta de intimidación y cualquiera de los objetivos previstos de la conducta de intimidación son estudiantes que asisten a una escuela dentro de la Corporación; y

B. el comportamiento de intimidación resulta en una interferencia sustancial con la disciplina escolar o una amenaza irrazonable a los derechos de otros a un ambiente de aprendizaje seguro y pacífico.

Las escuelas primarias están comprometidas con un entorno educativo seguro y civilizado para todos los estudiantes, empleados, voluntarios y patrocinadores, libre de acoso de cualquier forma.

"Intimidación" (según IC 20-33-8-.2) significa actos o gestos abiertos, no deseados y repetidos, incluidas comunicaciones o imágenes verbales, escritas o electrónicas transmitidas de cualquier manera (incluso digital o electrónicamente), actos físicos cometidos, agresión, o cualquier otro comportamiento, que sea cometido por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al otro estudiante objetivo y crear para el estudiante objetivo un ambiente escolar objetivamente hostil eso:

(1) coloca al estudiante objetivo en un temor razonable de daño a su persona o propiedad;

(2) tiene un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante objetivo;

(3) tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante objetivo; o

(4) tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante objetivo de participar o beneficiarse de los servicios, actividades y privilegios proporcionados por la escuela.

El acoso fomenta un clima de miedo y falta de respeto que puede perjudicar gravemente la salud física y psicológica de sus víctimas y crear condiciones que afectan negativamente el aprendizaje. El acoso incluye comportamiento agresivo no deseado que implica un desequilibrio de poder real o percibido. El comportamiento se repite, o tiene el potencial de repetirse, con el tiempo. El desequilibrio de poder implica el uso de la fuerza física o la popularidad para acceder a información embarazosa para controlar o dañar a otros. El acoso puede ocurrir en cualquier lugar (dentro o fuera de la escuela) y en cualquier momento, tanto durante como después del horario escolar. El acoso puede incluir acoso físico, acoso verbal, acoso social/relacional y comunicación electrónica/escrita. La administración escolar está obligada a investigar los incidentes fuera de la escuela, incluidos los incidentes en

línea/cibernéticos, si esas acciones cumplen con la definición de acoso como se describe en esta sección y, si corresponde, asignar consecuencias.

1. Esta regla se aplica cuando un estudiante es:
 - En los terrenos de la escuela inmediatamente antes o durante el horario escolar, inmediatamente después del horario escolar o en cualquier otro momento cuando la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar (incluida la escuela de verano);
 - Fuera del recinto escolar en una actividad, función o evento escolar;
 - Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar;
 - Usar propiedad o equipo proporcionado por la escuela; o
 - Usar datos o software al que se accede a través de cualquier computadora, sistema informático o red informática, incluidos mensajes, imágenes o videos inapropiados con la intención de intimidar, acosar o acosar a otros estudiantes.

2. Intimidación por parte de un estudiante o grupos de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al otro estudiante a través de actos o gestos abiertos y repetidos, incluidas comunicaciones verbales, escritas o electrónicas transmitidas, y/ o actos físicos cometidos, o cualquier otro comportamiento similar está prohibido.

3. Los padres o estudiantes que sospechen que se están produciendo actos repetidos de intimidación deben informar el asunto al director de la escuela o a su designado. El personal de la escuela investigará todos los informes de intimidación.

4. Se utilizará asesoramiento, disciplina correctiva y/o remisión a las autoridades para cambiar el comportamiento del perpetrador. Esto incluye intervenciones apropiadas, restauración de un clima positivo y apoyo a las víctimas y otras personas afectadas por la violación.

5. Se proporcionará extensión educativa y capacitación al personal de la escuela, padres y estudiantes sobre la identificación, prevención e intervención en el acoso.

6. Se anima a todas las escuelas de la corporación a involucrar a los estudiantes, el personal y los padres en debates significativos sobre los aspectos negativos del acoso. La participación de los padres puede realizarse a través de organizaciones de padres que ya existen en cada escuela.

Cualquier persona que crea que un estudiante posiblemente ha sido o es víctima de acoso escolar debe informar inmediatamente la situación a un miembro del personal apropiado, como un maestro, un consejero escolar o un administrador.

DENUNCIAS FALSAS DE PRESUNTOS INCIDENTES DE ACOSO

Las denuncias falsas de intimidación y acoso son un problema grave. Los presuntos incidentes deben cumplir con la definición legal como se describe en la sección anterior. Las acusaciones falsas están sujetas a suspensión y/o expulsión (de la sección del manual “Motivos de suspensión o expulsión”).

1. No responder completa y sinceramente a las preguntas de un miembro del personal sobre asuntos relacionados con la escuela, incluidas posibles violaciones de las reglas de conducta estudiantil o de la ley estatal o federal.
2. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual o de violar una regla escolar y/o una ley estatal o federal.

RESTRICCIÓN Y AISLAMIENTO

Las Escuelas Centrales de Shelbyville siguen las disposiciones del Título 513, Comité sobre Aislamiento y Restricción del Departamento de Educación de Indiana de acuerdo con IC 20-20-40. 20

1. Se harán todos los esfuerzos posibles para evitar la necesidad de utilizar restricciones o reclusión en un niño.
2. Cualquier intervención conductual debe ser coherente con los derechos del niño a ser tratado con dignidad y respeto, y a estar libre de abuso.
3. Cualquier intervención conductual utilizada debe ser consistente con el plan de intervención conductual del estudiante, si corresponde.
4. La prevención, la intervención y el apoyo al comportamiento positivo y la reducción de conflictos se utilizarán regularmente para eliminar o minimizar la necesidad de utilizar aislamiento, restricción química, restricción mecánica o restricción física. Las escuelas emplearán el uso de prevención, intervención y apoyo de conducta positiva y reducción de conflictos antes de utilizar cualquier aislamiento o restricción.
5. No se utilizará el aislamiento o la restricción física, excepto cuando se utilice como último recurso en situaciones en las que el comportamiento del niño represente un peligro inminente o un daño físico grave para sí mismo o para los demás y otras intervenciones menos restrictivas sean ineficaces.
6. El uso de aislamiento o restricción sólo podrá utilizarse por un período corto de tiempo y deberá suspenderse tan pronto como se haya disipado el peligro inminente de daño físico grave a uno mismo o a otros.
7. Los maestros y otro personal deberán recibir capacitación periódica sobre el uso apropiado de alternativas efectivas al aislamiento y la restricción física, como intervenciones y apoyos conductuales positivos y, solo en casos que impliquen un peligro inminente de daño físico grave, sobre el uso seguro del aislamiento físico. y moderación. Las escuelas designarán a cierto personal para completar un programa de intervención en crisis anualmente.
8. Cada caso en el que se utilice reclusión o restricción deberá ser monitoreado cuidadosa, continua y visualmente para garantizar la idoneidad de su uso y la seguridad del niño, otros niños, maestros y otro personal.
9. Los planes que restringen el uso de aislamiento y restricción se aplicarán a todos los estudiantes, no solo a los estudiantes con discapacidades.
10. El aislamiento o la restricción nunca se utilizarán como castigo o disciplina (por ejemplo, reclusión por comportamiento fuera del asiento), como medio de coerción o represalia, o como conveniencia. 11. El aislamiento o la restricción nunca se utilizarán de manera que restrinja la respiración de un niño o lo dañe.

12. Las estrategias de comportamiento para abordar el comportamiento peligroso que resulta en el uso de aislamiento o restricción deberán abordar la causa subyacente o el propósito del comportamiento peligroso.
13. Los padres o tutores serán notificados lo antes posible después de cada caso en el que se utilice reclusión o restricción con su hijo y recibirán un informe escrito del incidente después de que un estudiante haya sido sometido al uso de restricción o reclusión. Las escuelas deben designar al personal que será responsable de documentar cada caso en el que se utilizó aislamiento o restricción en un estudiante. La documentación incluirá una descripción detallada del incidente, incluidas las circunstancias que llevaron al uso de restricción y/o aislamiento.
14. Los padres o tutores deberán ser informados y tener acceso al plan de reclusión y restricción en la escuela del niño u otro entorno educativo, así como la aplicación de las leyes federales, estatales o locales.

Puede encontrar una copia completa de la Política de restricción y aislamiento en www.shelbycs.org

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Esperamos que nuestros hijos observen algunas reglas generales sobre la vestimenta escolar adecuada. La cooperación de los padres no sólo ayudará a que nuestros hijos se sientan aptos para los negocios escolares, sino que también mejorará el ambiente de aprendizaje para nuestros estudiantes.

1. Los pantalones deben usarse alrededor de la cintura.
2. La ropa debe estar limpia y ajustarse razonablemente bien (incluye zapatos, gorros, guantes, etc.).
3. Las blusas sin mangas, medias blusas, tirantes finos, pantalones cortos, pantalones cortos con aberturas profundas, pantalones de ciclista, pantalones cortos de ciclista y otras prendas similares no son apropiadas para la escuela.
4. Se debe ejercer buen juicio con respecto a la vestimenta escolar.
5. Los estudiantes no deben usar ropa que anuncie tabaco o alcohol.
6. Están prohibidas las chanclas y sandalias sin espalda por motivos de seguridad y salud.
7. Los estudiantes no pueden usar sombreros mientras estén en el edificio escolar durante el horario escolar sin el permiso del personal. Se pueden usar sudaderas con capucha a discreción del maestro.
8. LOS NIÑOS VESTIDOS CON ROPA O ZAPATOS INACEPTABLES SERÁN REMITIDOS AL DIRECTOR PARA UNA ACCIÓN CORRECTIVA SEGÚN LA POLÍTICA 5511 DE LA JUNTA ESCOLAR.

TRANSPORTE

TRANSPORTE EN AUTOBÚS

Se anima a los estudiantes a viajar en el autobús escolar. La intención de las Escuelas Centrales de Shelbyville es cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales que se aplican al transporte de estudiantes hacia y desde la escuela. Viajar en un autobús escolar se considera un privilegio. Por lo tanto, puede revocarse si la conducta de un estudiante no favorece la seguridad y el bienestar de los demás pasajeros y del conductor.

Reglas y consecuencias publicadas sobre el transporte en autobús Los conductores de autobuses escolares se asegurarán de que todos los estudiantes pasajeros observen las siguientes reglas:

1. Los estudiantes deberán seguir las instrucciones de los conductores del autobús la primera vez que se las den.
2. Cada estudiante deberá sentarse inmediatamente al entrar al autobús en su asiento asignado. A ningún estudiante se le permitirá pararse o moverse de un lugar a otro mientras el autobús está en ruta.
3. Los estudiantes no deberán participar en ninguna conducta destructiva, como destrozar asientos, ventanas, etc.
4. Los estudiantes no deberán participar en ninguna conducta disruptiva, como lenguaje ruidoso, bullicioso o profano, tropezar, sujetar, morder o usar las manos, los pies o el cuerpo de cualquier manera objetable, etc.
5. No se abrirá ni cerrará ninguna ventana o puerta excepto con permiso del conductor. Los estudiantes deberán mantener las manos y la cabeza dentro del autobús en todo momento.
6. Ningún estudiante podrá entrar o salir del autobús hasta que se haya detenido por completo y el conductor haya abierto la puerta.
7. No se permitirá a los estudiantes comer ni beber en el autobús.
8. Los estudiantes no deberán usar ni tener en su posesión tabaco o productos de tabaco en los autobuses escolares.
9. Los estudiantes están sujetos a las reglas y regulaciones de la Política de Abuso de Sustancias de las Escuelas Centrales de Shelbyville en los momentos en que están en el autobús escolar.
10. La suspensión acumulativa de 10 días resultará en la terminación de todos los privilegios de transporte por el resto del año escolar.

Consecuencia

Conductor:	Director/designado:
Nombre - Advertencia verbal del conductor del autobús	Ninguna acción
Comprobación n.º 1: primer informe de conducta en el autobús	Advertencia verbal, posible suspensión del autobús, consecuencias escolares
Comprobación n.º 2: segundo informe de conducta en el autobús	Conferencia con el estudiante, contacto con los padres, posible suspensión
Comprobación n.° 3: tercer informe de conducta en el autobús	Suspensión de 1 a 3 días, contacto con los padres

Marque #4 - 4 o más Informes de Conducta en el Autobús 4 o más días de suspensión Cláusulas severas: Las violaciones severas justificarán la suspensión inmediata del autobús y/o de la escuela. En este caso, se omitirán los pasos 1, 2 y 3. Las infracciones graves incluirán, entre otras, las siguientes: peleas, lenguaje vulgar, gestos obscenos, escupir, arrojar objetos, fumar, encender materiales combustibles (incluidos fósforos y encendedores), destrucción de propiedad y armas en autobuses. Las infracciones graves resultarán en una suspensión de 3 a 5 días, restitución (cuando corresponda) y posible expulsión del transporte.

Si su hijo necesita viajar en automóvil, respete el procedimiento de transporte en automóvil de su escuela.

CAMBIOS DE TRANSPORTE

A lo largo del año escolar, los estudiantes pueden mudarse y requerir un cambio de transporte o requerir transporte a una dirección alternativa, como una guardería o proveedor de cuidado infantil, Boys Club o Girls Inc. Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, es importante que seguir un procedimiento para garantizar que todas las solicitudes de transporte se manejen correctamente. Por lo tanto, los estudiantes que se mudan o necesitan transporte hacia/desde un lugar alternativo que no sea su residencia deberán completar un "Formulario de Solicitud de cambio de transporte" y enviar el formulario a la oficina principal de la escuela. No se aceptará ninguna solicitud de cambio por teléfono ni en la escuela ni en el Departamento de Transporte. El formulario está disponible en las oficinas de la escuela y en el sitio web de nuestra corporación en www.shelbycs.org bajo "Información escolar". Recuerde, la corporación permite un punto de recogida y un punto de entrega constantes. El punto de recogida y devolución no puede variar diariamente, debe estar dentro de los límites de la corporación y no puede ser un negocio.

Le recordamos que tomará entre 24 y 48 horas aprobar e implementar su solicitud de transporte, así que planifique en consecuencia. Dicho esto, entendemos que pueden ocurrir situaciones graves y en esos casos un padre puede llamar a la oficina de la escuela. Un estudiante puede permanecer en la escuela hasta que un padre, tutor o contacto de emergencia pueda recogerlo.

SEGURIDAD ESCOLAR

NOTIFICAR ACCIDENTES

Si su hijo ha resultado herido en la escuela, debe informar del accidente al adulto más cercano. Si su hijo presencia un accidente, también debe informarlo al adulto más cercano.

CÁMARAS DE VIGILANCIA

Según lo permite la ley, el distrito utiliza cámaras de video en la propiedad del Distrito para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todo el personal, los estudiantes y los visitantes de la propiedad del Distrito, y para salvaguardar las instalaciones y el equipo del Distrito. Se pueden utilizar cámaras de video en los lugares que el Superintendente considere apropiados. Los estudiantes que violen las políticas de la junta, los reglamentos administrativos, las reglas de construcción o la ley estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas. Otros pueden ser remitidos a las agencias encargadas de hacer cumplir la ley. Las grabaciones de video pueden convertirse en parte del expediente educativo de un estudiante. El Distrito cumplirá con todas las leyes estatales y federales aplicables relacionadas con el mantenimiento y la retención.

INSPECCIÓN DE ESCRITORIOS, TAQUILLAS Y PERSONA

Se presume que un estudiante que usa un casillero o escritorio que es propiedad de las Escuelas Centrales de Shelbyville no tiene expectativas de privacidad en ese casillero o

escritorio (I.C. 20-8.1-5-17). Los directores o sus designados están autorizados a inspeccionar escritorios y casilleros individuales de manera consistente con esta política y el estatuto aplicable de Indiana. Antes de la búsqueda de la persona y los artículos personales de un estudiante en posesión inmediata del estudiante, un administrador deberá solicitar el consentimiento del estudiante. Si el estudiante no da su consentimiento, dicha búsqueda se permitirá basándose únicamente en la sospecha razonable individualizada del administrador de creer que la búsqueda producirá evidencia de una violación de la ley, regla escolar o condición que pone en peligro la seguridad y la salud del estudiante o otros (I.C. 20-8.1-5.1-25).

ACTIVIDAD CRIMINAL ORGANIZADA

Las Escuelas Primarias de Shelbyville y las Escuelas Centrales de Shelbyville han establecido una política escrita para abordar la actividad criminal organizada en las escuelas, de conformidad con el Código de Indiana 20-26-18. Esta política se puede encontrar en el sitio web de la corporación www.shelbycs.org. Además, los estudiantes y los padres pueden realizar notificaciones anónimas a la escuela utilizando nuestro programa SafeSchool Alert; se puede encontrar un enlace al programa en www.shelbycs.org.

CONTROL DE PLAGAS Y USO DE PLAGUICIDAS Y HERBICIDAS (CONTROL DEL DIENTE DE LEÓN) La corporación escolar está comprometida a proporcionar un ambiente seguro para los estudiantes. Busca evitar que los niños estén expuestos a plagas, pesticidas y herbicidas. La corporación: 1) intentará utilizar métodos no químicos de control de plagas y 2) sólo utilizará métodos químicos de control de plagas después de que se haya determinado que los métodos no químicos probablemente serían ineficaces. Si se requiere fumigar productos químicos en áreas ocupadas por estudiantes o personal, se observará un período de al menos cuarenta y ocho horas antes de la ocupación para dicha fumigación en áreas que no se van a utilizar. Para obtener información sobre este problema, comuníquese con Earsel Smith al (317) 392-2505.

SEGURIDAD DEL EDIFICIO

Todos los edificios escolares estarán asegurados todos los días después de que hayan llegado los estudiantes. Una puerta, cerca de las oficinas administrativas, estará abierta durante el día escolar. Cualquier persona que desee ingresar al edificio deberá hacerlo a través de la puerta designada.

VISITANTES DEL EDIFICIO

Cualquiera que desee visitar un edificio escolar durante el día escolar debe registrarse en la oficina escolar correspondiente al ingresar al edificio. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela y recibir la tarjeta de visitante correspondiente. El personal de la escuela tiene la responsabilidad de interrogar a cualquier persona dentro del edificio escolar durante el día escolar que no lleve una designación de visitante adecuada.

SIMULACROS DE INCENDIO, TORNADO Y BLOQUEO

Los planes de evacuación en caso de incendio, tornados e instrucciones de cierre están publicados en cada salón y área del edificio escolar. Cuando suene la alarma, los estudiantes deben abandonar rápida y silenciosamente su área asignada y proceder según las instrucciones. No se tolerará correr, empujar, hablar ni hacer payasadas durante ningún

simulacro de emergencia. Los estudiantes deben escuchar instrucciones adicionales durante los simulacros. La seguridad y la salud de su hijo dependen del estricto cumplimiento de las reglas de simulacros de incendio, tornado y encierro.

SEGURO

La escuela no cuenta con seguros de ningún tipo para los estudiantes. El seguro contra accidentes escolares está disponible para usted y puede adquirirlo durante las primeras semanas de clases. Se recomienda la compra de un seguro para los estudiantes que participan en deportes competitivos.

VENTAS PARA ESTUDIANTES

A los estudiantes no se les permite vender mercancías de ningún tipo en la propiedad escolar a menos que dicha mercancía sea una recaudación de fondos patrocinada por la escuela o haya sido aprobada para la venta por el director.

MONTAR EN BICICLETA POR ESTUDIANTES DE PRIMARIA

La Junta Directiva Escolar desalienta el uso de bicicletas hacia y desde la escuela por parte de los estudiantes de primaria. Se insta a los padres a prohibir a los estudiantes de primaria que anden en bicicleta hacia y desde la escuela.

SERVICIOS DE SALUD ESTUDIANTIL Y TEMAS RELACIONADOS

SERVICIOS DE SALUD ESTUDIANTIL

La Clínica de Salud está ubicada en la oficina principal. El asistente de salud está presente durante el horario escolar. Los estudiantes que necesiten visitar la clínica deben tener la aprobación de su maestro.

El asistente de salud está disponible para satisfacer las necesidades de salud de nuestros estudiantes. Los estudiantes deben solicitar ver al asistente de salud solo cuando estén enfermos o se hayan lesionado. El personal de la escuela notificará a los padres de los estudiantes que estén demasiado enfermos para permanecer en la escuela o si han resultado heridos en la escuela.

En última instancia, los padres decidirán cuándo buscar atención médica para el niño.

Pautas para enviar/mantener estudiantes en casa

- Fiebre superior a 100, resfriado agudo, tos intensa
- Vómitos, náuseas y dolor abdominal, diarrea repetida.
- Lesiones por fractura/rotura cuestionable, lesión en la cabeza
- Posible/probable conjuntivitis (enrojecimiento, inflamación y secreción de los ojos)
- Piojos vivos
- Enfermedad transmisible o sospecha de enfermedad transmisible
- Otras condiciones que el asistente sanitario/enfermero corporativo considere aconsejables.

Los estudiantes que tengan fiebre superior a 100.0 deberán estar sin fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre antes de regresar a la escuela. Es extremadamente importante que la oficina tenga actual números de teléfono de casa, trabajo y de emergencia archivados en caso de que el estudiante necesite ser enviado a casa durante el día escolar.

VACUNAS

Vacunación Estudiantil-La Ley Pública 150 requiere la vacunación de todos los estudiantes. El comprobante de vacunación debe estar archivado en la escuela.

CI 20-34-4-5- Cada escuela requerirá que todos los estudiantes tengan las vacunas requeridas antes de ingresar a la escuela. No se permitirá que los estudiantes asistan a la escuela sin el registro de vacunación adecuado, o una exención escrita y firmada de los padres basada en convicciones religiosas contra las vacunas o una exención firmada de un médico por razones médicas. A discreción de la escuela, se puede otorgar a los padres una exención que no exceda los 20 días escolares posteriores a la inscripción para proporcionar documentación a la escuela. Si no se proporciona esta información, el niño puede ser excluido de la escuela.

Divulgación de CHIRP: entiendo que la información de mi hijo, incluido el nombre, la fecha de nacimiento, la dirección, el número de teléfono, el nombre del padre/tutor y los datos de vacunación se ingresarán en el Programa de Registro de Inmunización de Niños y Hoosiers del Departamento de Salud del Estado de Indiana (CHIRP).). Entiendo que la información en el registro puede usarse para verificar que mi hijo haya recibido las vacunas adecuadas y para informarnos a mí o a mi hijo sobre el estado de vacunación de mi hijo o que se debe vacunar de acuerdo con los calendarios de vacunación recomendados. Entiendo que la información de mi hijo puede estar disponible en el registro de datos de vacunación de otro estado, un proveedor de atención médica o la persona designada por el proveedor, un departamento de salud local, una escuela primaria o secundaria, un centro de cuidado infantil, la oficina de políticas y planificación de Medicaid o un contratista de la oficina de políticas y planificación de Medicaid, una agencia de colocación de niños autorizada y un colegio o universidad. También entiendo que se pueden agregar otras entidades a esta lista mediante una enmienda al I.C. 16-38-5-3. Si no desea que la información de su hijo se ingrese en la base de datos estatal, debe notificar a la escuela y proporcionar documentación escrita de que no desea que su hijo esté en el registro CHIRP.

MEDICAMENTOS - CON RECETA Y SIN RECETA

Todos los medicamentos deben tener consentimiento por escrito. Si se van a dispensar medicamentos recetados por más de 4 semanas, el médico del estudiante debe firmar el formulario de consentimiento. Si se va a administrar un medicamento sin receta, los padres deben completar y firmar un formulario de consentimiento. Todos los medicamentos recetados y de venta libre deben estar en sus envases originales y archivados en la oficina de la enfermera. La enfermera de la escuela, el asistente de salud, la secretaria de la escuela, el director o el maestro solo con el permiso escrito de los padres distribuirán medicamentos recetados al estudiante. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deben tener medicamentos recetados en su posesión (medicamentos recetados de emergencia, insulina para la diabetes e inhaladores para el asma siendo la excepción) durante el día escolar o en una actividad escolar. Los padres deberán llevar los medicamentos a la clínica de la escuela. Sólo los

estudiantes en los grados 9-12 pueden transportar medicamentos hacia y desde la escuela con el consentimiento de los padres. Los estudiantes no deben traer a la escuela medicamentos de venta libre, productos para la salud como suplementos para mejorar la fuerza, pastillas para adelgazar, etc. En el caso de que el estudiante deba tomar un medicamento sin receta en la escuela, los padres deberán completar el formulario correspondiente y traer este medicamento a la clínica o firmar un permiso para que el estudiante transporte el medicamento (solo para los grados 9- 12). El medicamento debe estar en el envase original, con instrucciones escritas sobre cuándo y cuánto debe tomar el estudiante. Nuevamente, estos medicamentos deben mantenerse en la clínica de la escuela y no en posesión del estudiante. El personal de la escuela debe presenciar a cualquier estudiante tomando medicamentos. Cualquier violación de esta regla podría resultar en suspensión o expulsión de la escuela.

POLÍTICA DE BIENESTAR DE LAS ESCUELAS CENTRALES DE SHELBYVILLE

Shelbyville Central Schools reconoce que la buena nutrición y la actividad física regular afectan la salud y el bienestar de todos los estudiantes. Además, las investigaciones sugieren que existe una correlación positiva entre la salud y el bienestar de un estudiante y su capacidad para aprender. Además, las escuelas pueden desempeñar un papel importante en el proceso de desarrollo mediante el cual los estudiantes establecen sus hábitos de salud y nutrición proporcionando comidas y refrigerios nutritivos a través de los programas de alimentación de las escuelas, apoyando el desarrollo de buenos hábitos alimentarios y promoviendo una mayor actividad física tanto dentro y fuera de la escuela. Sin embargo, creemos que este esfuerzo para apoyar el desarrollo de conductas y hábitos saludables de los estudiantes con respecto a la alimentación y el ejercicio no puede ser logrado por las escuelas por sí solas. Será necesario que no sólo el personal, sino también los padres y el público en general participen en un esfuerzo comunitario para promover, apoyar y modelar tales conductas y hábitos saludables. Como parte de la política de bienestar, SCS prohíbe traer comida rápida para el almuerzo de su hijo. Además, debido a preocupaciones sobre la seguridad alimentaria, las alergias alimentarias y la interrupción de la instrucción en el aula, los niños que son reconocidos en su cumpleaños pueden recibir privilegios especiales (es decir, líder de línea, maestro ayudante) o artículos no alimentarios (es decir: pegatinas, lápices). El distrito proporcionará a los padres una lista de alimentos que cumplen con los estándares de Smart Snacks y solo permitirá que esos alimentos se proporcionen para actividades/celebraciones en el aula relacionadas con el plan de estudios. Se recomiendan los artículos comprados en la tienda con una etiqueta. Puede encontrar una copia completa de la Política de Bienestar en www.shelbycs.org.

ALERGIAS GRAVES

Las Escuelas Centrales de Shelbyville tienen varios estudiantes con alergias graves a ciertos alimentos. Si estos estudiantes consumen el alérgeno, podrían tener problemas para respirar en cuestión de segundos. Esto puede suceder incluso si consumen una cantidad muy pequeña del alérgeno por accidente. Antes de enviar refrigerios con su hijo, consulte con el maestro de su hijo sobre las alergias alimentarias. Los estudiantes no deben compartir su comida, utensilios para comer ni recipientes de comida con otros estudiantes. Se anima a los estudiantes a lavarse las manos antes y después de comer. Si su hijo tiene una alergia grave de cualquier tipo, notifique al director y/o a la enfermera de la escuela lo antes posible.

PIOJOS

La Corporación Escolar Central de Shelbyville ha desarrollado pautas específicas para el tratamiento de piojos y/o liendres. Estas pautas incluyen notificación a los padres, instrucciones de tratamiento y responsabilidades de los padres. Cualquier estudiante que tenga piojos vivos será enviado a casa desde la escuela para recibir tratamiento de acuerdo con las pautas establecidas.

Pautas

Si se informa que un estudiante tiene piojos, la enfermera escolar y/o el asistente de salud harán lo siguiente:

1. El estudiante será examinado para determinar si hay una infestación activa; piojos vivos.
2. Si la enfermera escolar y/o el asistente de salud determinan que hay una infestación activa, se notificará a los padres/tutores del estudiante y se enviará al estudiante a casa.
3. Si se confirma un caso de piojos, la Enfermera de la Escuela y/o Asistente de Salud podrá realizar un control en el aula o revisará a los estudiantes individualmente, según lo considere necesario.
4. Se revisarán los hermanos de cualquier caso positivo, más la clase del hermano si resulta positivo y la Enfermera Escolar y/o Auxiliar de Salud lo considera necesario.
5. Si el hermano asiste a otra escuela, la enfermera escolar y/o el asistente de salud pueden comunicarse con la enfermera escolar de esa escuela.
6. Cuando un niño es enviado a casa, se envía una carta con el niño con información sobre los piojos y los procedimientos de tratamiento. Cuando el niño regrese a la escuela, deberá traer el Formulario #1 de la carta con la fecha del tratamiento y el producto utilizado. En 7 a 10 días, se debe volver a tratar al niño y se debe devolver el Formulario #2 con la fecha de tratamiento y el producto utilizado.
7. Es responsabilidad de los padres hacer arreglos con la enfermera escolar y/o el asistente de salud para que el estudiante sea examinado antes de reingresar a la escuela. El padre debe acompañar al niño a la escuela para este examen para que la enfermera escolar y/o el asistente de salud puedan verificar la presencia de piojos vivos, revisar el tratamiento y brindar las instrucciones o el apoyo necesarios.
8. Sólo se permitirá 1 día como ausencia justificada con fines de tratamiento. Más tiempo fuera de la escuela se considerarán ausencias injustificadas debido al incumplimiento de los padres/tutores y se remitirán al director para seguimiento. Se reconoce que ningún niño debe

ser excluido rutinariamente de la escuela debido a piojos y se alentará a los padres a tratarlo rápidamente si es necesario y devolver al niño a la escuela al día siguiente.

9. La infestación crónica o repetida de piojos debe derivarse al Director de Servicios de Salud para consulta. En el caso de infestaciones repetidas de piojos, el niño puede ser excluido de la escuela incluso si el caso no está activo (piojos vivos) pero tiene liendres (huevos) crónicamente. El estudiante será excluido hasta que se le haya proporcionado un tratamiento eficaz y se hayan eliminado las liendres.

SERVICIOS/RECURSOS PARA ESTUDIANTES

PROGRAMAS DE DESAYUNO Y ALMUERZO

Las Escuelas Centrales de Shelbyville ofrecen un programa de desayuno y almuerzo para todos los estudiantes que deseen participar. Se proporcionará un programa de desayuno para 25 estudiantes en las tres escuelas primarias. Además, algunos estudiantes pueden calificar para recibir asistencia para el almuerzo. Los formularios estarán disponibles en la oficina de cada escuela. Asegúrese de completar un formulario a principios del año escolar si cree que puede calificar.

INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN MCKINNEY-VENTO

Derechos educativos y de residencia McKinney - Vento de Shelbyville Central Schools Los estudiantes que se encuentran en situaciones de vivienda temporales, inadecuadas y sin hogar tienen los siguientes derechos:

1) Inscripción inmediata en la escuela a la que asistió por última vez o en la escuela en cuya área de asistencia se encuentra actualmente, incluso si no tiene todos los documentos normalmente requeridos al momento de la inscripción.

2) Acceso a comidas y libros de texto gratuitos, Título I y otros programas educativos, y otros servicios comparables, incluido el transporte.

3) Asistir a las mismas clases y actividades en las que también participan estudiantes en otras situaciones de convivencia sin temor a ser separados o tratados de manera diferente debido a su situación de vivienda.

Cualquier pregunta sobre estos derechos puede dirigirse al enlace local de McKinney - Vento:

Kathleen Miltz
Teléfono: 317-392-2505
Correo electrónico: ktmiltz@shelbycs.org
Estado McKinney – Oficina del Coordinador de Vento (800) 833-2199
Puede encontrar más información sobre McKinney Vento en
https://scs.shelbycs.org/apps/pages/homeless

LEY AMERICANA DE DISCAPACIDADES

La Ley Estadounidense de Discapacidades brinda acceso a programas y servicios educativos para cualquier persona discapacitada. Las Escuelas Centrales de Shelbyville son conscientes de la necesidad de brindar este acceso. Cualquier persona que encuentre que el acceso es difícil o que se le niega debido a la accesibilidad debe comunicarse con el Oficial de Cumplimiento de ADA Corporation.

FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA LEY AMERICANA DE DISCAPACIDADES

Dr. Matt Vance, Superintendente
1121 E. Carretera estatal 44 Shelbyville, Indiana 46176
(317)392-2505

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

Es política de esta Corporación brindar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, credo, discapacidad, religión, género, ascendencia, edad, origen nacional, dominio limitado del inglés, lugar de residencia dentro de los límites de la Corporación. , o antecedentes sociales o económicos, para aprender a través del plan de estudios, programas o actividades que se ofrecen en esta Corporación. Para obtener información sobre cuestiones de discriminación o para presentar una queja, comuníquese con:

FUNCIONARIO DE CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO IX

Kathleen Miltz, superintendente adjunta
ktmiltz@shelbycs.org
803 Calle San José Shelbyville, Indiana 46176
(317) 392-2505

RECAUDACIÓN DE FONDOS Y HABITACIÓN

Según la política de la junta escolar F225 en línea los estudiantes y el personal deben obtener permiso del Superintendente o persona designada antes de recaudar fondos en línea para una iniciativa relacionada con la escuela o la corporación. **LAS REGLAS Y POLÍTICAS DE ESTE MANUAL ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS POR ACCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ESCUELAS CENTRALES DE SHELBYVILLE Y PUEDEN ESTAR EN VIGOR DESPUÉS DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA.**

Escuelas primarias SCS
2023-2024 Hoja de permiso para excursiones

La clase y/o el nivel de grado de su hijo realizarán varias excursiones durante el año escolar. Estas excursiones fuera del edificio incluyen, por nivel de grado, lo siguiente:

Kinder

Tuttle Orchards (Greenfield)
Shelbyville Fire Department (Shelbyville)

Primer grado

Indianapolis Zoo (Indianapolis)
Kids Commons (Columbus)

Segundo grado

Community Christmas Performance at The Strand (Shelbyville)
N.I.F.- National Institute for Fitness (Indianapolis)
Junior Naturalist Day at the Symbiosis Park (Waldron)

Tercer grado

Community Opera Performance at SHS (Shelbyville)
Children's Museum (Indianapolis)

Cuarto grado

Conner Prairie (Indianápolis)
IN Statehouse & Historical Society (Indianápolis)
Simmons One Room Schoolhouse (AE- Hope, IN)

Quinto grado

Southeastway Park (New Palestine)
Blue River Bowling Alley (Shelbyville)

****Estas excursiones son opcionales y no se pueden realizar todos los años** **Si por alguna razón se cambia una excursión, el maestro del salón notificará a los padres.****

Además de las mencionadas anteriormente, pueden surgir otras oportunidades para que los estudiantes participen durante el año escolar. En este caso, la escuela notificará a los padres sobre estas oportunidades.

Al firmar este formulario, usted da permiso para que su hijo asista a las excursiones enumeradas e incluyen, entre otras, otras excursiones opcionales. Se le notificará sobre las fechas y los costos relacionados a medida que se acerque la excursión.

Doy mi permiso para que mi hijo, _____, asista a la excursión mencionada anteriormente y no se limite a con su clase en las Escuelas Centrales de Shelbyville durante el año escolar 2023-2024.

Nombre del maestro: _____ Grado: _____
Firma del padre: _____ Fecha: _____